

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO (PARTIDA 11 SAN MARCOS U.M.F. 12)** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA **“EL C. HILARIO BIBIANO PANO”**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

- I. **“EL INSTITUTO”** declara que:
 - I.1 Es un **“Organismo Público Descentralizado”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 4 y 5, de la ley del seguro social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaría Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De Mexico, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10 de diciembre del año 2024**; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [REDACTED] acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, **“LAASSP”**, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06 de octubre del 2023**, en sus numerales **4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 inciso b), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.**, suscribe el presente instrumento el **C. Dr. Luis Manuel Sánchez Gante**, en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C. [REDACTED], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**.
 - I.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público **“RLAASSP”**, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06 de octubre del 2023**, con fundamento en sus numerales **4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b).**, suscribe el presente instrumento el **C. Ing. Egdy Julián Gómez**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C. [REDACTED], facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter **Nacional**, número **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos **35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 45, 46, 47 segundo párrafo, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78 y 90** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como los artículos **39, 42, 47 y 48** de su **Reglamento** y demás relativos como los artículos **8 y 10** de la **Ley Federal de Austeridad Republicana** y otras disposiciones aplicables en la materia, en términos del **Acta de Fallo** de fecha **29 de diciembre del 2025**, suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

A través del Acta Administrativa de fecha **02 de enero del 2026**, suscrita por el **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, se hizo constar las correcciones realizadas al Acta de Fallo, documento que se integra en el **Anexo 2 (Dos)**.

I.6 “**EL INSTITUTO**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** de la cuenta **FINAT** número **51331003** con folio número **0000001329-2026** de fecha **06 de noviembre de 2025** emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **EL PROVEEDOR**” declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE ACTA, LIBRO Y HOJA, NÚMERO DEL OFICIAL, FECHA Y LUGAR DE REGISTRO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con el acta de nacimiento con folio número [REDACTED] expedida por la [REDACTED] mediante la cual certificó que en libro no. [REDACTED] del Archivo General del Registro Civil, se encuentra asentada en el acta no. [REDACTED], levantada por la Oficialía número [REDACTED] e registro civil residente en el [REDACTED], cuya actividad económica es, laboratorios médicos y de diagnóstico pertenecientes al sector privado.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BIPH6502219S3**.

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT, INFONAVIT e IMSS**, respectivamente.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en “**EL INSTITUTO**”, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la “**LAASSP**”.

II.6 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

II.7 Tiene establecido su domicilio en [REDACTED]; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” para la prestación del servicio de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio (Partida 11 San Marcos U.M.F. 12)** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Licitación Pública**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enumeran y describen a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	“Reporte SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de la Prestación del Servicio”
ANEXO 2 (DOS)	“Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Acta Administrativa, Propuesta Económica de “El Proveedor”
ANEXO 3 (TRES)	“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
ANEXO 4 (CUATRO)	“Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
ANEXO 5 (CINCO)	“Documento de Designación del Administrador del Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$172,413.80 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 80/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$27,586.21 (Veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)**, que hace un total de **\$200,000.01 (Doscientos mil pesos 01/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$431,034.48 (Cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$68,965.52 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.)**, que hace un total de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en **moneda nacional** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio (Partida 11 San Marcos U.M.F. 12)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

“EL INSTITUTO” realizará el pago en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles siguientes**, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables **“Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”**, mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” deberá solicitar a **“EL INSTITUTO”** se efectúe el pago de los servicios otorgados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL IMSS**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (**SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “**Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos**”.

QUINTA. . LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- a prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y **Acta de fallo** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales **Compras MX**; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de **24 horas** establecidos en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

SEXTA. VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero del 2026** y hasta el **31 de diciembre del 2026** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la “**Tesorería de la Federación**”, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- A)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- E)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- F)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- G)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- A)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- B)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	---	---

- C) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “**EL INSTITUTO**” designa como Administrador(es) del presente contrato al **C. Dr. Luis Manuel Sánchez Gante, con R.F.C “[REDACTED]”** en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“**EL INSTITUTO**”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- “**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (Un por ciento)** sobre el monto de los servicios, conforme a lo señalado en el apartado **TC-010 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “**EL INSTITUTO**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el apartado **TC-010 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (Uno por ciento)** diario por cada día de atraso, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, de conformidad a lo señalado en el apartado **TC-010 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTIAIP.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	---	---

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Con fundamento en el artículo 80 de la "LAASSP" y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- A) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	---	---

- E) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- K) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- L) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- M) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- N) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- O) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- P) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- Q) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(MES)** durante la vigencia del presente contrato.
- R) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- “**LAS PARTES**” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- “**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- “**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

Por: “El Instituto”
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<p align="center">Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa Representante Legal del Instituto</p> <p><small>Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.</small></p>	<p align="center">Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero</p>	<p align="center">[Redacted Signature]</p>
<p align="center">Dr. Luis Manuel Sánchez Gante Administrador del Contrato</p> <p><small>Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público, así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.</small></p>	<p align="center">Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud</p>	<p align="center">[Redacted Signature]</p>
<p align="center">Ing. Eddy Julián Gómez Firmante Área Contratante</p> <p><small>Firma como área contratante del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.</small></p> <p align="center">ERM // GDSC // VABB</p>	<p align="center">Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">[Redacted Signature]</p>

Por: “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
<p align="center">Hilario Bibiano Pano</p>	<p align="center">BIPH6502219S3</p>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, NÚMERO DE CERTIFICADO, NÚMERO DE SERIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: EGDY JULIAN GOMEZ
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 10/02/2026 21:58

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

kRlcGkmQ940NKKQrGJO0HVdQ2tgv1+hORLMofPIpE2LQvoOk1+74zdcPvFWWdScQoz2grG3uYzKNVjbsY1aELyWbQezhqdrIbthAyheshXOE2OkXOfz8j7M2dBpQMOGTcX4p00RWbRkSpmTQ9tQMk581850JK3hHj8WUGJ1+Zx7yyfjuFXM0aahV1+Ck2YuzWdBAFcDoC4cgYUY1z/vBTi+6bNnexgX8dkn34746WL2K93u1slpWNY1lqYwdqsOn/a955Cjyoe8vYD1VvF6DfEVbHEC1iHkNIk0XWTEeL7gHcVe0s/ee6f127sPVPLQ4SeYgp07yyuFC+99yiDeFLVQ==

Firmante: LUIS MANUEL SANCHEZ GANTE
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/02/2026 09:04

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Tp7jDdbOx+QFuaIXH2FbK3Vkd9rVT76w5cfRT8sT+czRwN0x63qBDRSsJi9Tvb5meQj35GbQO4zsa5SERD/8OguCaaJvju3Gwv7oE8q2K1ZyVp4OQCun4rzdFEZXiH+5a/QNuIKsIw/4GQCKuWQSpf06MMIT9k4DUcWz8MCLMXQ/A4LTYPo+heaMp5pbFn2ppSYo1BD5y3+2Xgbit7L6rdVXPEyKqM003CeLU91guwV/E0PU0pPbltItSSDvrsLhusEH9awVDFzkfDKhLSviQeOmQeZdggXWVvrdTl+d0jR/gipvF45q5Rtfc9f9TW7Jcd75IZ5EvCC08x5+5GQyZQ==

Firmante: MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 13/02/2026 21:52

Certificado:

[REDACTED]

Firma:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

ANEXO 1 (UNO) "REPORTE SAI, ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS"

(REPORTE SAI)

Reporte					
Clasif. Presp: 128001150900	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO		PAGINA: 1 FECHA: 15/01/2026 HORA: 01:37:48 p. m.		
REPORTE DEL CONTRATO:S6M0025					
=====					
NO. DE CONTRATO: S6M0025		CONCEPTO: 3557 Subrogacion de Servs. Diag. Lab.		PARTIDA PRESUP: 2117	
MONTO MINIMO: \$172,413.80		MONTO MAXIMO: \$431,034.48		MONTO DEVENGADO: \$0.00	
LICITACION PUBLICA : LA-N-11-2026		NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN		NO. DE COMPROMISO: PENDIEN	
EDO. CONTRATO:					
A N E X O 1					
DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	
DIAGNOSTICO DE LABORATORIO PARTIDA 11		1		\$431,034.48	
C O B E R T U R A					
UNIDADES		MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO	
129001200100	Oficina Delegacional Gro Jefatura De Servicios De Prest	\$172,413.80	\$431,034.48	\$0.00	
TOTALES:		\$172,413.80	\$431,034.48	\$0.00	
Página: 1 de 1		Línea: 21	Imprimir Archivar Salir		

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Cuadro No. 1 Requerimiento			
Partida No.	Unidad Médica	Localidad	Dirección
1	Unidad de Medicina Familiar No.10	Apaxtla de Castrejón	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.
2	Unidad de Medicina Familiar No.11	Atoyac de Álvarez	Calle Ignacio Allende No 4, Col Centro, C.P. 40930, Atoyac De Álvarez, Entidad Guerrero.
3	Unidad de Medicina Familiar No. 23	Chilapa de Álvarez	Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "El Cerrito" C.P. 41104, Municipio Chilapa De Álvarez, Entidad Guerrero.
4	Hospital General de Subzona C/MF No. 03	Chilpancingo de Los Bravo	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo De Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo De Los Bravo, Entidad Guerrero.
5	Hospital General de Subzona C/MF No.19	Ciudad Altamirano y Arcelia	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.
6	Unidad de Medicina Familiar No. 16	Coyuca de Benítez	Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.
7	Unidad de Medicina Familiar No. 20	Coyuca de Catalán	Carretera Ignacio Zaragoza E Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.
8	Unidad de Medicina Familiar No. 21	Cutzamala de Pinzón	Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo Y Sin Nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.
9	Hospital General de Zona C/MF No.4	Iguala de la Independencia	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia, Entidad Guerrero.
10	Unidad de Medicina Familiar No. 25	Ometepec	Calle Miguel Hidalgo, Esquina con Calle Pípila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepec, Entidad Guerrero.
11	Unidad de Medicina Familiar No.12	San Marcos	Boulevard las Palmas (Carretera Nacional Acapulco Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.
12	Unidad de Medicina Familiar No. 14	Técpan de Galeana	Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Técpan de Galeana, Entidad Guerrero.
13	Unidad de Medicina Familiar No. 22	Teloloapan	Calle Cuauhtémoc 11, Col. Centro, C.P. 40400 Teloloapan, Entidad Guerrero.
14	Unidad de Medicina Familiar No.07	Tierra Colorada	Carretera Ayutla S/N, Municipio de Juan R Escudero, C.P 39840, Tierra Colorada, Entidad Guerrero
15	Unidad de Medicina Familiar No. 30	Tlapa de Comonfort	Av. Las Rosas No. 18, Col. Aviación, C.P. 41300, Tlapa De Comonfort, Entidad Guerrero

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

Se requiere contratar los servicios de laboratorio clínicos, a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que radiquen o cuenten con gabinete de laboratorio, consultorios, clínicas u hospitales con laboratorio en las localidades relacionadas en el cuadro no. 01, el cual recibirá en el domicilio, donde tenga establecidas sus instalaciones de laboratorio, a los pacientes de las unidades médicas citadas en cada localidad, con previa orden consignada en el formato normado de solicitud de servicios subrogados (formato 4-30-2/03) con base a la norma que establece las disposiciones generales y criterios técnico-médicos para la planeación, contratación, obtención y control de los servicios subrogados de atención médica.

Objetivo de la contratación:

- ✓ Que a los derechohabientes del instituto se les otorguen las pruebas de laboratorios clínicos de referencia, necesarios para detección y control de enfermedades y su pronto diagnóstico para estar en posibilidades de poder prestarle atención médica exacta.
- ✓ Tener la información necesaria y exacta adquirida por medio de las pruebas y los diagnósticos de laboratorio, para poder abordar de manera oportuna las patologías, bacterias y microbios adquiridos por los derechohabientes.
- ✓ Establecer un pronóstico.
- ✓ Controlar la evolución de la enfermedad y los resultados del tratamiento.
- ✓ Detectar complicaciones.
- ✓ Colaborar con estudios epidemiológicos y de grupos de riesgo.
- ✓ Vigilar un tratamiento o conocer una determinada respuesta terapéutica.
- ✓ Evitar traslado a otras localidades a recibir el servicio.

Los médicos tratantes, en cada unidad médica deberán requisitar el formato de solicitud de servicios subrogados (formato 4-30-2/03) normado para tal fin, en el cual se solicitará los estudios de laboratorio contemplados mismos que deberán ser acorde al diagnóstico clínico y enviarán a los pacientes con el proveedor asignado bajo las siguientes condiciones;

- Este formato deberá ser en original
- Este formato deberá estar foliado con número consecutivo
- Acompañado con constancia impresa de vigencia de derechos actualizada la cual se puede expedir en línea de la página: <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionasegurados-web-externo/vigencia>;
- El formato se expedirá el mismo día que sea recibido por el médico que lo solicite.
- El formato deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante de conformidad de haber recibido el servicio.
- El formato lo expedirán los médicos tratantes, coordinadores médicos y autorizados por el director o subdirector de turno de la unidad.
- El formato de solicitud de servicios subrogados (formato 4-30-2/03) debidamente autorizada, será el único documento mediante el cual se refieran y se acepten previa identificación los derechohabientes ante el prestador del servicio.
- Al término de cada mes la unidad médica realizará la confrontación entre los formatos de subrogación de servicios atendidos y los solicitados por el médico tratante y de esta forma el director de la unidad médica autorice la factura por los estudios únicamente solicitados.

Para todos los casos, el instituto presentará a través de sus médicos tratantes a los pacientes con la solicitud que se indicará en el formato normado de solicitud de servicios subrogados.

Al término de cada mes se realizará la confrontación entre los formatos de subrogación de servicios atendidos y los solicitados por el médico tratante y de esta forma los directores de las unidades médicas autoricen la factura por los estudios únicamente solicitados y contemplados en el presente requerimiento por unidad.

CLAVE CUCOP

CLAVE CUCOP:	Descripción:	Tipo de Contratación:
33901-0008	Servicios de Estudios Clínicos	Servicio subrogado

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

Las características mínimas de equipo, infraestructura física de las instalaciones, mobiliario y equipamiento que deberá de contar el laboratorio del proveedor adjudicado.

Nombre del Equipo	Especificaciones Técnicas Equipo Hematología	
Equipo de Hematología	El equipo deberá tener la capacidad para determinar los siguientes parámetros:	
	WBC	Leucocitos
	RBC	Eritrocitos
	HGB	Hemoglobina
	HCT	Hematocrito
	VCM	Volumen Corpuscular Medio
	HCM	Hemoglobina Corpuscular Media
	CHCM	Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular
	RDW	Ancho de Distribución de Eritrocitos
	PLT	Plaquetas
	VPM	Volumen Plaquetario Medio
	PCT	Plaquetocrito
	PDW	Ancho de Distribución de Plaquetas
	LY	Linfocitos en Porcentaje y Número Absoluto
	MO	Monocitos en Porcentaje y Número Absoluto
	NE	Neutrófilos en Porcentaje y Número Absoluto
	EO	Eosinófilos en Porcentaje y Número Absoluto
	BA	Basófilos en Porcentaje y Número Absoluto
	RETIS	Reticulocitos
	Características	
	<div><div>1.</div><div>Principio de Impedancia</div></div> <div><div>2.</div><div>Conteo por Triplicado: Sin gasto extra de reactivo, proporcionando absoluta confianza en los resultados que se reportan hacia el paciente</div></div> <div><div>3.</div><div>Flujo de arrastre: Se presenta un flujo continuo de diluyente eliminando el fenómeno de rehilete de las células trombocíticas, proporcionando un conteo preciso y exacto de las mismas</div></div> <div><div>4.</div><div>Sistema de Quemado de Proteínas: Aplica un alto voltaje en el interior de la apertura, logrando con esto una limpieza eficaz entre muestra y muestra, sin gasto extra de reactivo</div></div> <div><div>5.</div><div>Tecnología VCS (Volumen, Conductividad y Dispersión de Luz láser)</div></div> <div><div>6.</div><div>Dos modos de aspiración de muestra, tubo cerrado lo que evita el contacto directo con la sangre y tubo abierto para muestras mínimas</div></div> <div><div>7.</div><div>Volumen de muestra en tubo cerrado 250 µL, en tubo abierto 150 µL</div></div> <div><div>8.</div><div>Capacidad de 120 BH por hora</div></div> <div><div>9.</div><div>Base de datos</div></div> <div><div>10.</div><div>Identificación Alfanumérica de pacientes,</div></div> <div><div>11.</div><div>Computadora con un menú de fácil acceso y manejo sencillo, en donde se pueden observar los resultados inmediatamente.</div></div> <div><div>12.</div><div>Uso de banderas definibles</div></div> <div><div>13.</div><div>Alarmas de Sospecha y definitivas en cada muestra procesada</div></div> <div><div>14.</div><div>Impresión gráfica de resultados con opción a ser automática o manual</div></div> <div><div>15.</div><div>Control de calidad integrado con número 15 archivos de control</div></div> <div><div>16.</div><div>Validación automática de datos de Control de Calidad</div></div> <div><div>17.</div><div>Banderas de Alto/Bajo para determinar cuando uno o varios parámetros del control están fuera de 2 SD</div></div> <div><div>18.</div><div>Almacenamiento de datos de Control de Calidad que nos ayuda a realizar un rápido diagnóstico del equipo</div></div> <div><div>19.</div><div>Calibración y Reproducibilidad,</div></div> <div><div>20.</div><div>Proceso de muestra de un solo paso</div></div>	

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

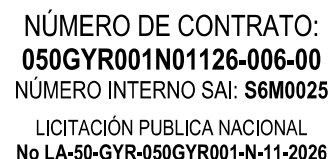
	21. Procedimientos Iniciales y Finales
NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO DE COAGULACIÓN
EQUIPO DE COAGULACION	<p>Que el equipo cuente con un sistema eléctrico fijo, automatizado para el análisis de tiempos de coagulación.</p> <p>Esté controlado y tenga la capacidad para determinar TP, TTP, TT.</p> <p>El equipo cuente con canales de medición independientes para técnicas coagulo métricas y cromogénicas.</p> <p>Sistema de incubación para muestras y reactivos.</p> <p>Detección del coágulo</p> <p>Sistema de pipeteador para reactivos y muestras de tubo primario.</p> <p>Que el equipo tenga la capacidad para procesar automáticamente, con un margen de error al 0.01%.</p> <p>Volumen de la muestra no mayor a 50 microlitros y volumen de reactivos no mayor a 100 microlitros.</p> <p>Que cuente con un sistema para programar pruebas de rutina y de urgencia.</p> <p>El control de calidad interno constará de 3 niveles</p> <p>Incluya todos los consumibles, calibradores y controles los necesarios sin costo para el instituto.</p> <p>Software en español.</p> <p>Impresora integrada de papel térmico con monitor.</p> <p>Con regulador integrado o adyacente</p> <p>La fecha de caducidad del reactivo será de 12 meses.</p> <p>El equipo analizador estará en óptimas condiciones de funcionamiento no se aceptará equipo reconstruido.</p>
	Especificaciones Técnicas Equipo de Química Clínica
Equipo de Química Clínica	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor debe proporcionar un Instrumento de Química clínica para la medición de Glucosa, Nitrógeno Ureico, Creatinina, Ácido Úrico, Colesterol total, HDL colesterol, Triglicéridos, Bilirrubina total, directa, Calcio, Fósforo, Magnesio, Albumina, Proteínas totales, Fosfatasa alcalina, Fosfatasa acida, Alanino aminotransferasa (TGP), Aspartato aminotransferasa (TGO), Gamma Glutamyltransferasa (GGT), Amilasa, Lipasa, Fracción MB de la creatinfosfoquinasa (CK-MB), Deshidrogenasa láctica (DHL), Hierro, Creatin Fosfoquinasa en sangre (CPK), Hemoglobina Glucosilada (Hb A1c), Pudiendo ser realizables en suero y Plasma, Los instrumentos deberán tener las siguientes características: 2. Sistema de acceso aleatorio, que permita el proceso de una o varias pruebas a una muestra determinada. 3. Que sea un sistema abierto y que permita realizar a una muestra varias pruebas. Que permita la carga continua de muestras. 4. Que tengan sistema con refrigeración con placa Peltier para poder mantener los reactivos refrigerados dentro del equipo. 5. Sistema de incubación con principio. Con control electrónico de temperatura del carrusel. No baño de agua. 6. Que permita la carga de reactivos fríos al instrumento, en forma directa, 7. Que los reactivos puedan ser colocados en la charola de reactivos, y que el instrumento sea capaz de identificarlos mediante lector de código de barras. 8. Que tenga gran velocidad. 9. Que requiera un volumen de muestra máximo de 3 a 10 microlitros. 10. Que realicen técnicas colorimétricas, espectrofotométrica enzimático. 11. Que realice las diluciones necesarias Que permita procesar muestras "urgentes", en cualquier momento. 12. Que las celdas de reacción sean no desechables. Que cuente con unidad de lavado para dichas celdas de reacción. 13. Que realice las lecturas de las pruebas a más de 2 longitudes de onda al mismo tiempo para cada química, con el objeto de disminuir las interferencias propias de las muestras como ictericia,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

	<p>lipemia y hemólisis.</p> <ol style="list-style-type: none">14. Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, así como lector identificador del código de barras.15. Que utilice reactivos, controles y calibradores líquidos, con el objeto de disminuir la variabilidad potencial al hidratarlos.16. Que proporcione un programa (software y hardware) para control de calidad interno completo, que permita el almacenamiento de todos los datos que muestre al mismo tiempo gráficos de diferentes niveles de tal forma que permita una mejor comparación.17. Equipos manufacturados bajo las especificaciones ISO 9000 y 9001.18. La fecha de caducidad del reactivo deberá ser de 12 meses como mínimo.19. Con batería de respaldo de 30 minutos integrada o adyacente20. Con regulador integrado o adyacente y en su defecto No Break21. El equipo deberá imprimir resultados que incluyan el nombre de los pacientes, fecha de análisis, resultados y valor de referencia.22. El equipo deberá contar con un puerto de interface para la comunicación de datos entre el equipo analizador y una computadora.
Nombre del Equipo	Especificaciones Técnicas Equipo de Electrolitos
Equipo de Electrolitos	<ol style="list-style-type: none">1. El equipo cuente con un sistema eléctrico para la determinación de electrolitos en sangre.2. Parámetros a determinar: Sodio, Potasio, Cloro.3. Cuenta con procedimiento de medición de ION Selectivo.4. Volumen de muestra 50 microlitros y electrodos intercambiables.5. Operación sencilla con un solo botón.6. Realizar pruebas por hora.7. Ingreso directo de muestra en tubo, jeringa o capilar.8. Equipo que pueda analizar muestras de sangre total, Suero, Plasma, Orina o muestras dializadas, sin necesidad de re-calibrar o reprogramar el sistema.9. Equipo con limpieza automática entre muestra y muestra.10. Módulo de reposo11. Mínimo 2 puntos de calibración automática.12. Que el volumen de la muestra sea de 100 microlitros para orina.13. El equipo deberá tener Software de Control de Calidad -Jennings para cada análisis.14. Software en español.15. Impresora de hoja continua con monitor, incluyendo cintas16. El equipo analizador estará en óptimas condiciones de funcionamiento, no se aceptará equipo reconstruido.
Nombre del Equipo	Especificaciones Técnicas Equipo de Urianálisis
Equipo de Urianálisis	<ol style="list-style-type: none">1. Analizador semiautomático.2. Determinación de: Leucocitos, Nitritos, Proteínas, pH, Sangre, Gravedad Específica, Urobilinógeno, Glucosa, Cuerpos Cetónicos, Bilirrubinas.3. Rendimiento de >500 pbas / h4. Identificación de paciente numérica o por nombre del paciente5. Que cuente con Memoria de resultados6. Equipo de carga continua7. Software en español. Lector de tecnología Transportador automático de tiras Sistema cerrado con código de barras.8. Banderas de resultados anormales9. Unidades: Convencionales, SI y Arbitrarias.10. Impresora.11. Almacenamiento de resultados.12. Debe incluirse una cámara para realizar el examen microscópico del sedimento que tenga espacios para muestras y cada espacio deberá tener una circunferencia que sea desechable, entregando las necesarias según productividad de los Laboratorios; sin costo alguno para el

Página 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

- El procesamiento de las pruebas y la entrega de resultados para llevar a cabo las distintas fases de los procesos analíticos ha de ser lo más corta posible, aun teniendo presente que tal vez haya que separar unos procedimientos de otros por motivos analíticos o de seguridad.
- Deberá contar con el ordenador del sistema, monitores, equipamiento y alarmas y estaciones de trabajo.
- Equipo de laboratorio de marca reconocida para realizar estudios necesarios.
- El establecimiento deberá de contar con las facilidades arquitectónicas para efectuar las actividades de diagnóstico propias de establecimiento.
- Se deberá tomar en cuenta las especificaciones de estructura que permitan a las personas con discapacidad el acceso, tránsito y uso de camillas en el establecimiento.
- Al menos (2) dos extinguidores, dos ambientes, cámaras de vigilancia y deberá de contar con áreas físicas de apoyo siguientes: (1) área de recepción, (1) sala de espera, (2) sanitarios.
- Las salas de espera con por lo menos asientos confortables y clima, con las facilidades que permitan el arribo, entrada, salida y traslado seguro en el establecimiento, así como aquellas circulaciones especiales para el tránsito y permanencia de adultos mayores y personas con discapacidad.
- Puesto de sangrado, sala donde se coloca al paciente para su diagnóstico.
- La unidad deberá tener dirección del establecimiento (consultorio u hospital o estudios de diagnóstico), sitio exacto, teléfono, correo electrónico, con capacidad resolutive día /pacientes de al menos ocho pruebas.
- Deberá contar con letreros de horarios de atención e información al público y señalización de salidas de emergencia.

El proveedor adjudicado en cada localidad deberá entregar al director de la unidad médica correspondiente, a la fecha del fallo, lo siguiente:

- 1.- Constancia de capacitación del personal en el uso de extinguidores y constancia de simulacros.
- 2.- Programa interno de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.
- 3.- Bitácora de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y gas.
- 4.- Constancia vigente emitida por la dependencia de protección civil de la localidad, en la cual indiquen que el establecimiento en el que prestará sus servicios a la población derechohabiente del instituto cumple con las medidas de seguridad establecidas, para garantizar la integridad física de los derechohabientes.

El proveedor que otorgue este servicio deberá contar como mínimo con:

Personal calificado, imprescindible para un servicio de calidad.

- A) 1 (un) químico biólogo parasitólogo, debiendo contar con título y cedula profesional y estar certificados por algún consejo de química.
- B) 2 (dos) técnicos laboratoristas.
- C) 1 (una) asistente de recepción al gabinete o consultorio
- D) El prestador del servicio es único responsable de las obligaciones derivadas materia de trabajo y/o laboral y de seguridad social de los contratos de trabajo con su personal, por lo que el PROVEEDOR" deberá entregar un escrito que libera a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 Ley Federal del Trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.
- E) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el prestador del servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes.

Programa de Pruebas de la Subrogación de Servicio de Diagnostico de Laboratorio (Requerimiento)

Partida 1

Partida	Unidad Médica Requiente	Localidad	Dirección
01	Unidad de Medicina Familiar No. 10	Apaxtla de Castrejón	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón

		Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.
--	--	--

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

"APAXTLA DE CASTREJON"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	
10	ÁCIDO ÚRICO	
11	COLESTEROL TOTAL	
12	TRIGLICÉRIDOS	
13	COLESTEROL LDL	
14	COLESTEROL HDL	
15	HB.GLUCOSILADA	
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	
23	TGO	
24	TGP	
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	
26	FOSFATASA ALCALINA	
27	PROTEÍNAS TOTALES	
28	AMILASA	
29	LIPASA	
30	REACCIONES FEBRILES	
31	DEPURACIÓN DE CREATININA	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026
--	--	--

32	V.I.H.
33	HEPATITIS "A"
34	V.D.R.L.
35	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)
36	GCH EN ORINA
37	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES
38	EXUDADO VAGINAL
39	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M
40	UROCULTIVO
41	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M
42	AMIBA EN FRESCO
43	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)
44	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.
45	PERFIL TIROIDEO
46	ANTIBIOGRAMA
47	CULTIVO DE SECRECIONES

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

Lugar de a prestación del Servicio.

Tipo de Servicio: Pruebas de Laboratorio			
Unidad Médica que realizará el envío	Dirección	Responsables	Lugar donde se prestara el servicio
Unidad de Medicina Familiar No. 10	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.	Director de la Unidad	En las Instalaciones y domicilio que oferte el licitante ganador.

Partida 2

Partida	Unidad Médica Requiriente	Localidad	Dirección
2	Unidad de Medicina Familiar No. 11	Atoyac de Álvarez	Calle Ignacio Allende No 4, Col Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Guerrero.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

"Atoyac de Álvarez"		
No.	Pruebas	Vigencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

1	Biometría Hemática (BHC)
2	V.S.G.
3	Albumina
4	Globulina
5	Reticulocitos
6	Plaquetas
7	Glucosa
8	UREA
9	(Creatina) Creatinina Sérica
10	Ácido Úrico
11	Colesterol Total
12	Triglicéridos
13	Colesterol LDL
14	Colesterol HDL
15	HB Glucosilada
16	(General de Orina) EGO
17	Proteína C. Reactiva
18	Factor Reumatoide (Cuantitativo)
19	Antiestreptolisinas (AEL)
20	Tiempo de Protrombina (TP)
21	Tiempo de Tromboplastina Parcial (TPT)
22	Grupo Sanguíneo y Factor RH.
23	TGO
24	TGP
25	Bilirrubinas Totales
26	Bilirrubinas Directas
27	Bilirrubinas Indirecta
28	Fosfatasa Alcalina
29	Proteínas Totales
30	Amilasa
31	Lipasa
32	Reacciones Febriles
33	Depuración de Creatinina
34	V.I.H.
35	Hepatitis "A"
36	V.D.R.L.
37	Prueba de Embarazo (PIE)
38	GCH en Orina
39	Exudado Faríngeo Cultivo de Secreciones

VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

40	Exudado Vaginal
41	Eosinófilos en Moco Nasal X 1 M
42	Urocultivo
43	Coproparasitoscopico X 1 M
44	Amiba en Fresco
45	BAAR X 3 Muestras (Baciloscoopia)
46	Antígeno Prostático Específico.
47	Perfil Tiroideo

EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026. LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

Lugar de la prestación del servicio.

Tipo de Servicio: Pruebas de Laboratorio			
Unidad Médica que realizara el envío	Dirección	Responsables	Lugar donde se prestara el servicio
Unidad de Medicina Familiar No. 11	Calle Ignacio Allende No 4, Col Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Guerrero.	Director de la Unidad	En las Instalaciones y domicilio que oferte del licitante ganador.

Partida 3

Partida	Unidad Médica Requiriente	Localidad	Dirección
3	Unidad de Medicina Familiar No. 23	Chilapa de Álvarez	Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "El Cerrito" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

"Chilapa de Álvarez"		
No.	Pruebas	Vigencia
1	Biometría Hemática (BHC)	
2	Plaquetas	
3	VSG	
4	Grupo y RH	
5	Eosinófilos en Moco Nasal	
6	TP	
7	TPT	
8	Glucosa	
9	UREA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

10	Creatinina
11	AC. Urico
12	Colesterol
13	Triglicéridos
14	LDL
15	HDL
16	Proteínas Totales
17	Albumina
18	BD
19	BT
20	TGO
21	TGP
22	F. Alcalina
23	Microalbumina
24	Hemoglobina Glucosilada
25	Factor Reumatoide
26	Proteína C Reactiva
27	Perfil Tiroideo
28	EGO
29	Exudado Faringeo
30	Exudado Vaginal
31	Urocultivos
32	Antibiograma
33	Espermatobioscopia
34	BAAR X1 Control Mensual
35	BAAR X3
36	Antiestreptolisinas
37	VIH
38	Reacciones Febriles
39	VDRL
40	Prueba de Embarazo en Sangre
41	Hepatitis A
42	Antígeno Prostático Específico

VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

Lugar de la prestación del servicio.

Tipo de Servicio: Pruebas de Laboratorio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026
--	--	--

Unidad Médica que realizará el envío	Dirección	Responsables	Lugar donde se prestara el servicio
Unidad de Medicina Familiar No. 23	Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "El Cerrito" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.	Director de la Unidad	En las instalaciones y domicilio que oferte el licitante ganador.

Partida 4

Partida	Unidad Médica Requirente	Localidad	Dirección
4	Hospital General de Subzona C/MF No. 03	Chilpancingo de los Bravo	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de los Bravo Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de los Bravo, Entidad Guerrero.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

"Chilpancingo de los Bravo"		
No.	Pruebas	Vigencia
1	Urocultivo	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
2	Antígeno Prostático Total	
3	Biometría Hemática	
4	Magnesio	
5	Calcio	
6	Potasio	
7	Sodio	
8	Cloro	
9	Fosforo	
10	Tiempo de Protrombina	
11	Tiempo de Tromboplastina	
12	Proteína C. Reactiva	
13	Factor Reumatoide	
14	Fracción Beta	
15	Hemocultivo	
16	Hemoglobina Glucosilada	
17	CPK	
18	CPK Fracción MB	
19	Antiestreptolisinas	
20	Amilasa	
21	Lipasa	
22	Captación de Hierro	
23	Hierro	
24	HBS Ag Hepatitis B	

25	HCV Hepatitis C
26	ACE
27	CA 125
28	Gasometría Arterial
29	Velocidad de Sedimentación Globular
30	Troponina
31	VIH
32	Cultivo de Secreción de Heridas.
33	Citológico de Liquido de Diálisis
34	Citoquímico de Liquido de Diálisis.
35	Alfa Fetoproteína.
36	Glucosa
37	UREA
38	Creatinina
39	Ácido Úrico
40	Nitrógeno Ureico
41	Depuración de Creatinina en Orina 24 Horas
42	Triglicéridos
43	Colesterol
44	Albumina
45	Bilirrubinas Total
46	Bilirrubina Directa
47	Bilirrubina Indirecta
48	Aspartato Aminotransferasa
49	Alanina Aminotransferasa

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
Hospital General de Subzona No. 03	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	En las Instalaciones y domicilio que oferte del Licitante Ganador.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026
--	--	--

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUIRENTE	LOCALIDAD	DIRECCION:
5	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19	CD. ALTAMIRANO Y ARCELIA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1200, COLONIA LINDA VISTA, C.P. 40664, MUNICIPIO PUNGARABATO, ENTIDAD GUERRERO.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

"CD. ALTAMIRANO Y ARCELIA"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ÁCIDO ÚRICO	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
2	ALBUMINA	
3	AMIBA EN FRESCO	
4	ALFAFETOPROTEÍNA	
5	AMILASA	
6	ANTIBIOGRAMA	
7	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS	
8	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	
9	ANTIESTREPTOLISINAS	
10	DESHIDROGENASA LACTICA (DHL)	
11	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	
12	ANTIGENO PROSTATICO ESPECÍFICO	
13	AZUCARES REDUCTORES	
14	BAAR X1 CONTROL MENSUAL	
15	BACILOSCOPIA 3 MUESTRAS BAAR	
16	BILIRRUBINA DIRECTA	
17	BIOMETRIA HEMATICA	
18	BILIRRUBINA INDIRECTA	
19	BILIRRUBINA TOTAL	
20	CA 125	
21	CALCIO	
22	CINETICA DE HIERRO	
23	COLORO	
24	COLESTEROL	
25	COOMS DIRECTO	
26	COPROLÓGICO	
27	COPROPARASITOSCOPICO X1M	
28	CPK FRACCIÓN MB	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

29	CPK TOTAL
30	CREATININA
31	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA 24 HORAS
32	EXAMEN GENERAL DE ORINA (EGO)
33	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL
34	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA
35	ESTRADIOL
36	EXAUDO FARINGEO
37	EXAUDO VAGINAL
38	FOSFATA ALCALINA
39	FACTOR REUMATOIDE
40	FOSFATA ACIDA
41	FOSFORO
42	FROTIS SANGUINEO
43	FSH
44	GLUCOSA
45	GRUPO Y FACTOR RH
46	HDL
47	HEMOCULTIVO
48	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
49	HEPATITIS A
50	HEPATITIS B
51	HEPATITIS C
52	IGE
53	IGG
54	IGM
55	LDL
56	LH
57	LIPASA
58	CITOQUIMICO DE LIQUIDOS DE DIALISIS
59	MAGNESIO
60	CITOLOGICO DE LIQUIDO DE DIALISIS
61	PERFIL TIROIDEO
62	PERFIL TORCH IGG
63	PLASMODIUM
64	POTASIO
65	PROGESTERONA
66	PROLACTINA
67	PROTEÍNA C REACTIVA

68	PROTEÍNAS TOTALES
69	PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO (PIE)
70	PRUEBAS CRUZADAS
71	REACCIONES FEBRILES
72	SANGRE OVULTA EN HECES
73	SODIO
74	TESTOSTERONA
75	TGO
76	TGP
77	TP
78	TPT
79	TRIGLICERIDOS
80	TROPONINA
81	UREA
82	UROCULTIVOS
83	VDRL
84	VIH
85	VSG
86	CULTIVO DE SECRESIONES
87	PARATHORMONA (PTH)

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVÍO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
Hospital General de Subzona No. 19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1200, COLONIA LINDA VISTA, C.P. 40664, MUNICIPIO PUNGARABATO, ENTIDAD GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

PARTIDA 6

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 16	COYUCA DE BENITEZ	AV AURELIO AVILA Y ESQ CARRETERA NACIONAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 40970, LOCALIDAD COYUCA DE BENITEZ, MUNICIPIO COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

"COYUCA DE BENITEZ"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ACIDO URICO	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
2	ALBUMINA	
3	ANTIESTROTIKISINAS	
4	BACILOSCOPIA X3	
5	BILIRRUBINA DIRECTA	
6	BIOMETRIA HEMATICA (BHC)	
7	COLESTEROL	
8	COLESTEROLHDL	
9	COLESTEROL LDL	
10	CREATININA	
11	CULTIVO DE SECRESIONES	
12	CULTIVO FARINGEO	
13	EOSINOFILO EN MOCO NASAL	
14	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
15	FACTOR REUMATOIDE	
16	FORMULA BLANCA	
17	FORMULA ROJA	
18	FOSFATASA ALCALINA	
19	GLUCOSA	
20	GRUPO Y RH	
21	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
22	LIPIDOS TOTALES	
23	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO HEPATICO COMP	
24	PLAQUETAS	
25	PROTEINA C REACTIVA	
26	PROTEINAS TOTALES	
27	PRUEBA DE EMBARAZO	
28	REACCIONES FEBRILES	
29	REACCION ALBUMINA7GLOBULINA	
30	TGO	
31	TGP	
32	TP	
33	TPT	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026
--	--	--

34	TRIGLICERIDOS
35	UREA
36	UROCULTIVO
37	VDRL
38	VEL. DE SEDIMENTACION GLOBULAR
39	VIH
40	PERFIL TIROIDEO
41	ANTIGENO PROSTATICO
42	EXUDADO VAGINAL
43	TRIGLICERIDOS

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
Unidad de Medicina Familiar No. 16	AV AURELIO AVILA Y ESQ CARRETERA NACIONAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 40970, LOCALIDAD COYUCA DE BENITEZ, MUNICIPIO COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

PARTIDA 7

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20	COYUCA DE CATALAN	CARRETERA IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO M. ALTAMIRANO NO. S/N, COLONIA COYUCA DE CATALÁN CENTRO, C.P. 40705, MUNICIPIO COYUCA DE CATALÁN, ENTIDAD GUERRERO.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

"COYUCA DE CATALAN"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

4	GLOBULINA
5	RETICULOCITOS
6	PLAQUETAS
7	GLUCOSA
8	UREA
9	(CREATINA) CREATININA SERICA
10	ÁCIDO ÚRICO
11	COLESTEROL TOTAL
12	TRIGLICÉRIDOS
13	COLESTEROL LDL
14	COLESTEROL HDL
15	HB.GLUCOSILADA
16	(GENERAL DE ORINA) EGO
17	PROTEÍNA C. REACTIVA
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.
23	TGO
24	TGP
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)
26	FOSFATASA ALCALINA
27	PROTEÍNAS TOTALES
28	REACCIONES FEBRILES
29	DEPURACIÓN DE CREATININA
30	V.I.H.
31	HEPATITIS "A"
32	V.D.R.L.
33	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)
34	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES
35	EXUDADO VAGINAL
36	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M
37	UROCULTIVO
38	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M
39	AMIBA EN FRESCO
40	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)
41	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.
42	PERFIL TIROIDEO

VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026
--	--	--

43	ANTIBIOGRAMA
44	CULTIVO DE SECRECIONES
45	ANTÍGENO PROSTATICO LIBRE
EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.	

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVÍO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
Unidad de Medicina Familiar No. 20	CARRETERA IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO M. ALTAMIRANO NO. S/N, COLONIA COYUCA DE CATALÁN CENTRO, C.P. 40705, MUNICIPIO COYUCA DE CATALÁN, ENTIDAD GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

PARTIDA 8

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	CARRETERA NACIONAL TOLUCA- ZIHUATANEJO Y SIN NOMBRE NO. S/N, COLONIA CUTZAMALA DE PINZÓN CENTRO, C.P. 40636, MUNICIPIO CUTZAMALA DE PINZÓN, ENTIDAD GUERRERO.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

“CUTZAMALA DE PINZON”		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	
10	ÁCIDO ÚRICO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

11	COLESTEROL TOTAL
12	TRIGLICÉRIDOS
13	COLESTEROL LDL
14	COLESTEROL HDL
15	HB.GLUCOSILADA
16	(GENERAL DE ORINA) EGO
17	PROTEÍNA C. REACTIVA
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.
23	TGO
24	TGP
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)
26	FOSFATASA ALCALINA
27	PROTEÍNAS TOTALES
28	REACCIONES FEBRILES
29	DEPURACIÓN DE CREATININA
30	V.I.H.
31	HEPATITIS "A"
32	V.D.R.L.
33	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)
34	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES
35	EXUDADO VAGINAL
36	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M
37	UROCULTIVO
38	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M
39	AMIBA EN FRESCO
40	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)
41	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.
42	PERFIL TIROIDEO
43	ANTIBIOGRAMA
44	CULTIVO DE SECRECIONES
45	ANTÍGENO PROSTATICO LIBRE

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21	CARRETERA NACIONAL TOLUCA-ZIHUATANEJO Y SIN NOMBRE NO. S/N, COLONIA CUTZAMALA DE PINZÓN CENTRO, C.P. 40636, MUNICIPIO CUTZAMALA DE PINZÓN, ENTIDAD GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

PARTIDA 9

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN:
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO. 04	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

"IGUALA DE LA INDEPENDENCIA"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ÁCIDO ÚRICO	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
2	ÁCIDO VALPROICO	
3	ALBUMINA	
4	ALFAFETOPROTEÍNA AFP	
5	AMILASA	
6	ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO	
7	ANTIGENO PROSTATICO TOTAL	
8	BACIOSCOPIAS	
9	BILIRRUBINA DIRECTA	
10	BIOMETRIA HEMÁTICA	
11	C.P.K. TOTAL	
12	C.K. FRACCIÓN MB	
13	CA 125 (MARCADOR TUMORAL)	
14	CA 15-3 (ANTÍGENO DEL CÁNCER DE MAMA)	
15	CA 19-9 (ANTÍGENO DE CÁNCER)	
16	CALCIO	
17	COLORO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

18	COLESTEROL
19	CREATININA
20	CUANTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS DE ORINA DE 24 HORAS
21	DESHIDROGENASA LACTICA
22	ESTRADIOL
23	EXÁMEN GENERAL DE ORINA
24	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)
25	FOSFATA ÁCIDA
26	FOSFATA ALCALINA
27	FOSFORO
28	FRACCIÓN BETA DE LA HORMONA GONADOTROPINA C.H.
29	GGT GAMMA-GLUTAMIL TRANSFERASA
30	GLUCOSA
31	GRUPO Y RH
32	FSH (EXÁMEN DE LA HORMONA FOLICULOESTIMULANTE)
33	L.H. (EXÁMEN DE HORMONA LUTEINIZANTE)
34	HDL COLESTEROL
35	HEMOCULTIVO
36	AG DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B
37	AC. ANTIHEPATITIS C
38	LIPASA
39	MAGNESIO
40	POTASIO
41	PROLACTINA
42	PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO
43	SODIO
44	T3 TOTAL
45	T3 LIBRE
46	T4 TOTAL
47	T4 LIBRE
48	T.G.O.
49	T.G.P.
50	TIEMPO DE PROTOMBINA
51	ATTP
52	TRIGLICERIDOS
53	T.S.H. (EXÁMEN DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES)
54	UREA
55	UROCULTIVO

56	VIH
57	VDRL
58	DIMERO D
59	FERRITINA
60	CORTISOL
61	INMUNOGLOBULINA (IgE)
62	ANTIESTREPTOLISINA AOS
63	BRUCELLA ABORTUS
64	EXUDADO FARINGEO
65	CULTIVO DE SECRESIONES
66	HEPATITIS A
67	SANGRE OCULTA EN HECES
68	COPROCULTIVO
69	HORMONA PARATIROIDEA PTH

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARÁ EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO. 04	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

PARTIDA 10

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUINENTE	LOCALIDAD	DIRECCION:
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 25	OMETEPEC	CALLE MIGUEL HIDALGO, ESQUINA CON CALLE PIPILA BARRIO DE ACATEMPAN NO. 1, COLONIA OMETEPEC CENTRO, C.P. 41700, MUNICIPIO OMETEPEC, ENTIDAD GUERRERO.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

“OMETEPEC”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ACIDO URICO	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
2	ALBUMINAS	
3	ANTIESTREPTOLICINAS (AEL)	
4	BAAR X3	
5	BAAR X 1 CONTROL MENSUAL	
6	ANTIGENO PROTATICO	
7	BILIRRUBINAS TOTALES	
8	BILIRRUBINAS DIRECTA	
9	BILIRRUBINAS INDIRECTA	
10	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	
11	COLESTEROL	
12	COLESTEROL DHL	
13	COLESTEROL LDL	
14	CREATININA	
15	CULTIVO FARINGEO	
16	CULTIVO DE EXADUDO VAGINAL	
17	COPROPARASITOSCOPICO	
18	CLORURO	
19	ESPERMATOBIOSCOPIA	
20	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	
21	EGO	
22	FACTOR REUMATOIDE	
23	FORMULA BLANCA	
24	FORMULA ROJA	
25	F.ALCALINA	
26	FROTIS SANGUINEO	
27	GLUCOSA	
28	GLOBULINA	
29	GRUPO Y RH	
30	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
31	HEPATITIS A	
32	POTASIO	
33	PROTEINA C REACTIVA	
34	PLAQUETAS	
35	PRUEBA DE EMBARAZO	
36	PROTEINAS TOTALES	
37	PERFIL TIROIDEO	
38	REACCIONES FEBRILES	

39	RELACION A/G
40	SODIO
41	TGO
42	TGP
43	TOLER. DE GLUCOSA
44	TP
45	TPT
46	TRIGLICERIDOS
47	UREA
48	UROCULTIVO
49	VDRL
50	VIH
51	VSG

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 25	CALLE MIGUEL HIDALGO, ESQUINA CON CALLE PIPILA BARRIO DE ACATEMPAN NO. 1, COLONIA OMETEPEC CENTRO, C.P. 41700, MUNICIPIO OMETEPEC, ENTIDAD GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

PARTIDA 11

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	SAN MARCOS	BOULEVARD LAS PALMAS (CARRETERA NACIONAL ACAPULCO PINOTEPA) NO. S/N, COLONIA REVOLUCIÓN, C.P. 39960, MUNICIPIO SAN MARCOS, ENTIDAD GUERRERO.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

“SAN MARCOS”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ACIDO URICO	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
2	ALBUMINAS	
3	ANTIESTREPTOLICINAS (AEL)	
4	BAAR X3	
5	BAAR X 1 CONTROL MENSUAL	
6	ANTIGENO PROTATICO	
7	BILIRRUBINAS TOTALES	
8	BILIRRUBINAS DIRECTA	
9	BILIRRUBINAS INDIRECTA	
10	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	
11	COLESTEROL	
12	COLESTEROL DHL	
13	COLESTEROL LDL	
14	CREATININA	
15	CULTIVO FARINGEO	
16	CULTIVO DE EXADUDO VAGINAL	
17	COPROPARASITOSCOPICO	
18	CLORURO	
19	ESPERMATOBIOSCOPIA	
20	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	
21	EGO	
22	FACTOR REUMATOIDE	
23	FORMULA BLANCA	
24	FORMULA ROJA	
25	F.ALCALINA	
26	FROTIS SANGUINEO	
27	GLUCOSA	
28	GLOBULINA	
29	GRUPO Y RH	
30	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
31	HEPATITIS A	
32	POTASIO	
33	PROTEINA C REACTIVA	
34	PLAQUETAS	
35	PRUEBA DE EMBARAZO	
36	PROTEINAS TOTALES	
37	PERFIL TIROIDEO	
38	REACCIONES FEBRILES	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026
--	--	--

39	RELACION A/G
40	SODIO
41	TGO
42	TGP
43	TOLER. DE GLUCOSA
44	TP
45	TPT
46	TRIGLICERIDOS
47	UREA
48	UROCULTIVO
49	VDRL
50	VIH
51	VSG

EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARÁ EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 12	BOULEVARD LAS PALMAS (CARRETERA NACIONAL ACAPULCO PINOTEPA) NO. S/N, COLONIA REVOLUCIÓN, C.P. 39960, MUNICIPIO SAN MARCOS, ENTIDAD GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

PARTIDA 12

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUIRENTE	LOCALIDAD	DIRECCION:
12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14	TECPAN DE GALEANA	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO NO. KM. 105, COLONIA EL CERRITO, C.P. 40900, MUNICIPIO TÉCPAN DE GALEANA, ENTIDAD GUERRERO.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

“TECPAN DE GALEANA”		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

2	V.S.G.	EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	
10	ÁCIDO ÚRICO	
11	COLESTEROL TOTAL	
12	TRIGLICÉRIDOS	
13	COLESTEROL LDL	
14	COLESTEROL HDL	
15	HB.GLUCOSILADA	
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	
23	TGO	
24	TGP	
25	BILIRRUBINAS TOTALES	
26	BILIRRUBINAS DIRECTAS	
27	BILIRRUBINAS INDIRECTA	
28	FOSFATASA ALCALINA	
29	PROTEÍNAS TOTALES	
30	AMILASA	
31	LIPASA	
32	REACCIONES FEBRILES	
33	DEPURACIÓN DE CREATININA	
34	V.I.H.	
35	HEPATITIS "A"	
36	V.D.R.L.	
37	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	
38	GCH EN ORINA	
39	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	
40	EXUDADO VAGINAL	

41	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M
42	UROCULTIVO
43	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M
44	AMIBA EN FRESCO
45	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)
46	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.
47	PERFIL TIROIDEO

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO NO. KM. 105, COLONIA EL CERRITO, C.P. 40900, MUNICIPIO TÉCPAN DE GALEANA, ENTIDAD GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

PARTIDA 13

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 22	TEOLOAPAN	CALLE CUAUHTÉMOC 11, COL. CENTRO, C.P. 40400 TEOLOAPAN, GUERRERO.

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

"TEOLOAPAN"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

10	ÁCIDO ÚRICO
11	COLESTEROL TOTAL
12	TRIGLICÉRIDOS
13	COLESTEROL LDL
14	COLESTEROL HDL
15	HB.GLUCOSILADA
16	(GENERAL DE ORINA) EGO
17	PROTEÍNA C. REACTIVA
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.
23	TGO
24	TGP
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)
26	FOSFATASA ALCALINA
27	PROTEÍNAS TOTALES
28	AMILASA
29	LIPASA
30	REACCIONES FEBRILES
31	DEPURACIÓN DE CREATININA
32	V.I.H.
33	HEPATITIS "A"
34	V.D.R.L.
35	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)
36	GCH EN ORINA
37	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES
38	EXUDADO VAGINAL
39	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M
40	UROCULTIVO
41	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M
42	AMIBA EN FRESCO
43	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)
44	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.
45	PERFIL TIROIDEO
46	ANTIBIOGRAMA
47	CULTIVO DE SECRECIONES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026
--	--	--

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 22	CALLE CUAUHTÉMOC 11, COL. CENTRO, C.P. 40400 TELOLOAPAN, GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

PARTIDA 14

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
14	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07	TIERRA COLORADA	CARRETERA AYUTLA S/N, MUNICIPIO DE JUAN R ESCUDERO, C.P 39840, TIERRA COLORADA, GUERRERO

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

"TIERRA COLORADA"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ÁCIDO ÚRICO	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
2	ALBUMINA	
3	ANTIESTREPTOLISINAS	
4	BACILOCOPIA 3 MUESTRAS BAAR	
5	BILIRRUBINA DIRECTA	
6	BIOMETRIA HEMÁTICA	
7	COLESTEROL TOTAL	
8	CREATININA	
9	EOSINOFIOS EN MOCO NASAL	
10	EXAMEN GENERAL DE ORINA EGO	
11	FACTOR REUMATOIDE	
12	FOSFATASA ALCALINA	
13	GLUCOSA	
14	GRUPO Y FACTOR RH	
15	HDL COLESTEROL	
16	LDL COLESTEROL	

17	PROTEINA C REACTIVA
18	PRUEBA DE EMBARAZO
19	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPATICO
20	REACCIONES FEBRILES
21	TIEMPO DE PROTOMBINA
22	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL
23	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA GTO
24	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA TAP
25	TRIGLICERIDOS
26	UREA
27	UROCUTIVO
28	V.D.R.L.
29	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
30	VIH
31	GLOBULINA
32	RETICULOCITOS
33	PLAQUETAS
34	HB. GLUCOSILADA
35	HEPATITIS A
36	EXUDADO FARINGEO CULTIVO DE SECRECIONES
37	EXUDADO VAGINAL
38	UROCULTIVO
39	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO
40	PERFIL TIROIDEO
41	CULTIVO DE SECRECIONES

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 07	CARRETERA AYUTLA S/N, MUNICIPIO DE JUAN R ESCUDERO, C.P 39840, TIERRA COLORADA, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

PARTIDA 15

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUIRENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	TLAPA DE COMONFORT	AV. LAS ROSAS NO. 18, COL. AVIACIÓN, C.P. 41300, TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO

EL MÁXIMO DE ESTUDIOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO. AUNADO A ELLO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ REALIZAR LA CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DEL NUMERO DE PRUEBAS.

"TLAPA DE COMONFORT"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	
10	ÁCIDO ÚRICO	
11	COLESTEROL TOTAL	
12	TRIGLICÉRIDOS	
13	COLESTEROL LDL	
14	COLESTEROL HDL	
15	HB.GLUCOSILADA	
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	
23	TGO	
24	TGP	
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	
26	FOSFATASA ALCALINA	
27	PROTEÍNAS TOTALES	
28	V.I.H.	
29	HEPATITIS "A"	
30	V.D.R.L.	

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

31	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)
32	EXUDADO VAGINAL
33	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M
34	UROCULTIVO
35	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)
36	PERFIL TIROIDEO
37	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ CON VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026 O EN CASO DE QUE EL FALLO SE PROLONGUE POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	AV. LAS ROSAS NO. 18, COL. AVIACIÓN, C.P. 41300, TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 36 y 45 de la LAASSP, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

Para la presentación de su Propuesta Técnica, la cual deberá ser legible, los proveedores deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida, de este anexo, así como cualquier modificación a las mismas, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) en su caso, en la que deberán enunciar el(los) servicio(s) a ofertar en forma amplia y detallada, debidamente enunciar marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada a través de los folletos, catálogos, fotografías y/o manuales que integren en su proposición y al momento de la Entrega-Recepción de los servicios, en las Unidades Médicas y/o Administrativas del Instituto, destino de los mismos.

Para el caso en el que el(los) servicio(s) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el numeral AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los servicios a contratar por partida, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los servicios ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada en el numeral AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los servicios a contratar por partida, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de página del documento del cual fue obtenida dicha información.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con los insumos de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El proveedor deberá mostrar al responsable de la unidad médica que envíe los pacientes, la cedula emitida por la dependencia de protección civil local, la cual señale que cumple con los requisitos mínimos de protección civil, los cuales son:

- 1) Sistema de alarmas.
- 2) Detectores de humo.
- 3) Extintores o equipo contra incendio en sitios visibles, con recarga vigente y que el personal sepa utilizarlo.
- 4) Iluminación de emergencia.
- 5) Película de protección de cristales.
- 6) Capacitación.
- 7) Salida de emergencia adicional a la del acceso, con puerta abatible y barra de emergencia o con dispositivo de fácil operación.
- 8) Programa interno de protección civil.
- 9) Acreditar la realización de simulacros de evacuación.
- 10) Licencias y dictámenes, incluyendo el visto bueno de protección civil municipal o estatal.
- 11) Señalización.
- 12) Rutas de evacuación con y pasillos libres de obstáculos y puntos de reunión.
- 13) Escaleras.
- 14) Puertas internas.

Durante la prestación del servicio, personal del instituto puede realizar en cualquier momento una verificación visual aleatoria en las instalaciones y domicilio que oferte el proveedor, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de prestación del servicio establecidas en este instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los mismos.

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

a) Normas solicitadas.

NOM-007-SSA3-2011, para la Organización y Funcionamiento de los laboratorios Clínicos, NOM-016-SSA3-2012 que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

b) Cumplimiento

Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, deberá presentar una carta suscrita de que cumple con todas las normas aplicables para otorgar el servicio solicitado.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO. DATO	ANOTAR
1 DELEGACIÓN Y UMAE	EL NOMBRE DE LA, DELEGACIÓN O UMAE DE LASCUALES DEPENDE LA UNIDAD MÉDICA.
2 FOLIO	<p>EL NÚMERO CONSECUTIVO QUE CORRESPONDA, ESTRUCTURADOS DE SEIS DÍGITOS; DE IZQUIERDA A DERECHA, LOS CUATRO PRIMEROS SERÁN CONTINUOS UTILIZANDO CEROS A LA IZQUIERDA PARA NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, LOS DOS SIGUIENTES SERÁN LOS DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DE LA TERMINACIÓN DEL AÑO RESPECTIVO. SU CORTE SERÁ POR AÑO NATURAL.</p> <p>NOTA: DEBERÁ PROCURARSE SEA PREIMPRESO. EL DATO SERVIRÁ A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD PARA EL CONTROL DIARIO DE LAS SOLICITUDES QUE SE EXPIDAN Y SU CORRELACIÓN CON LA ESTADÍSTICA MENSUAL QUE SE GENERE CON BASE EN LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PAGADOS.</p>
3 FECHA	CON NÚMEROS ARÁBIGOS EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE SOLICITA EL SERVICIO. SI EL DATO ES DE UN DÍGITO, ANTEPONER UN 0. PARA REFERIR EL AÑO, INVARIABLEMENTE SE UTILIZARÁN CUATRO DÍGITOS. (EJEM. 08-02-2002).
4 UNIDAD MÉDICA	LA CLAVE PRESUPUESTAL, EL TIPO, NÚMERO Y SU LOCALIDAD. (EJEM. UMF 4, SAN MATEO DEL MAR, OAX.).
5 PACIENTE	LOS DATOS QUE IDENTIFICAN AL PACIENTE COMO SON: APELLIDO PATERNO, MATERNO Y EL O LOS NOMBRES, SEXO Y NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL CON SU AGREGADO Y SU CURP.
6 SERVICIO QUE DERIVA	EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DONDE SE GENERA LA SOLICITUD DEL SERVICIO (CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA FAMILIAR O ESPECIALIDAD, URGENCIAS, CIRUGÍA, MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA O GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA Y EN SU CASO, LA SUB ESPECIALIDAD).
7 TIPO DE SERVICIO	CON UNA X ORDINARIO O URGENTE, DE ACUERDO A LA OPORTUNIDAD CON LA QUE DETERMINE EL MÉDICO TRATANTE DEBE RECIBIR EL SERVICIO EL PACIENTE.
8 MOTIVO DE SUBROGACIÓN	CS: CARENCIA DEL SERVICIO, FP: FALTA DE PERSONAL, FE: FALTA DE EQUIPO O DESCOMPUESTO, FI: FALTA DE INSUMOS.
9 RAMO DE SEGURO QUE	CON UNA X EL RECUADRO QUE CORRESPONDA, APOYÁNDOSE DE LOS MEDIOS PROPICIOS PARA SU ADECUADA IDENTIFICACIÓN, INCLUSIVE CON INTERROGATORIO AL PACIENTE O SU ACOMPAÑANTE. (RT: RIESGO DE

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

TRABAJO; EG: ENFERMEDAD GENERAL MAT MATERNIDAD; IV: INVALIDEZ Y VIDA; PEN: PENSIONADO; SPFAM: SEGURO DE SALUD PARA LA FAMILIA).

10 VIGENCIA DE DERECHOS	EMISIÓN IMPRESA DE LA CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS LA CUAL SE OBTIENE EN LÍNEA O PRESENCIAL QUE HACE EL ÁREA DE CONTROL DE PRESTACIONES ANTES DEL VISTO BUENO DEL JEFE DE SERVICIO O JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO.
11. DIAGNÓSTICO O DATOS	EL NOMBRE DE LOS PROCEDIMIENTOS O LOS DIAGNÓSTICOS DE CERTEZA O PRESUNCIONAL, O TODOS AQUELLOS SIGNOS O SÍNTOMAS QUE SUSTENTEN LA SOLICITUD DEL SERVICIO, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS Y SANCIONADOS EN SU OPORTUNIDAD POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO Y/O EL DIRECTOR O ENCARGADO DE LA UNIDAD MÉDICA.
NO. DATO	ANOTAR
12 GRUPO A SUBROGAR	CON UNA X EN EL GRUPO A SUBROGAR QUE CORRESPONDA EL ESTUDIO A PRACTICAR EJEMPLO: TOMOGRAFÍA PERTENECE A AUXILIARES DE DIAGNOSTICO GABINETE.
13 SERVICIO (S) A SUBROGAR	LA CANTIDAD Y EL TIPO DE SERVICIO QUE SE REQUIERE PRACTICAR AL PACIENTE PARA SU ATENCIÓN.
14 PROVEEDOR	EL NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA, CON BASE AL REGISTRO DE PROVEEDORES QUE ELABORE CADA UNIDAD MÉDICA.
15 ELABORÓ 16 VO. BO. JEFE DE SERVICIO	NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN. NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA.
17 AUT. DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD	NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O DE QUIEN ÉL DESIGNE.
18CONSTANCIA DE QUE EL	DATOS GENERALES DEL PACIENTE, FAMILIAR O RESPONSABLE QUE SERVICIO SE RECIBIÓ FIRMARÁ DESPUÉS DE RECIBIR EL SS.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

(TERMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación

P

Contrato abierto de conformidad con el artículo 68 fracción I LAASSP y 85 del Reglamento LAASSP, en el presupuesto mínimo y máximo que se estipula en el “Requerimiento” el cual forma parte de la presente convocatoria.

b) Vigencia

Vigencia comprendida a partir del 1 de enero del 2026 o en caso de que el fallo se prolongue posterior al 31 de diciembre del 2025, será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

TC-02 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación de los servicios por partida, la asignación corresponderá a “Una Sola Fuente de Abasto”. O en su caso conforme al artículo 40 fracción XIV de la LAASSP, y los artículos 2, fracción VIII y 39 fracción II, inciso B del RLAAASP

TC-03 Agrupación de servicios

Para el presente procedimiento de Contratación conforme al artículo 40 Frac. XIV de la LAASSP dichos servicios subrogados de Laboratorio pueden ser contratados de manera agrupada en 15 partidas.

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones

Con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y 51 de su reglamento, el criterio de evaluación que será aplicado para el procedimiento de contratación de la “Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio”, será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar.

La evaluación binaria señalada en la LAASSP es un método que se realiza para determinar si la oferta de servicio (Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio), cumple con los requisitos solicitados por el área contratante (Instituto Mexicano del Seguro Social), en el presente procedimiento, relativo a la contratación del servicio de Subrogación de Diagnóstico de Laboratorio, se determina la procedencia de realizar la evaluación técnica bajo el criterio binario con base en la naturaleza del servicio solicitado, toda vez que el Artículo 47 de la LAASSP en su tercer párrafo indica “Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio” y la Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio consiste en la subrogación de estudios de diagnóstico de carácter estrictamente definido en los documentos denominados Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento, al no tratarse de servicios con componentes tecnológicos, científicos o de alta especialidad operativa, no existe variabilidad técnica significativa entre las proposiciones que amerite la asignación de puntajes diferenciados.

En dicha evaluación los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio a fin de asegurar que la atención que se brindará a las y los derechohabientes cumpla con las normas oficiales y los procedimientos institucionales.

La elección de la evaluación binaria para esta contratación cuantitativamente hablando, contempla la verificación de que sean presentados el 100% de los requisitos y documentos que se requieren para dicho fin, y cualitativamente los servidores públicos designados por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas analizaran y verificaran a detalle las propuestas presentadas, dando con ello cumplimiento al artículo 134 Constitucional además de que se cumple con la disposición gubernamental de la LAASSP.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de servicio utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido, el precio constituye el único diferenciador entre ellos. Siendo así, se está ante el supuesto establecido en la precedente ley invocada en el párrafo anterior y resulta precisar que la evaluación de las proposiciones se hará con el método binario.

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

- ✓ Constancia de Situación Fiscal en la cual acredite que entre sus actividades están las relacionadas con la prestación del servicio de Laboratorio.
- ✓ Acta constitutiva en el caso de personas morales o del alta en el SAT en el caso de personas físicas.
- ✓ Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.
- ✓ Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la Secretaria de Salud Estatal y /o Municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.
- ✓ Licencias de su localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.
- ✓ Registro patronal IMSS.
- ✓ Aviso de funcionamiento.
- ✓ Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso.

Su registro patronal ante el IMSS debe estar vigente, para brindar los servicios de seguridad social a su personal y deberá presentar carta de no adeudo con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha del inicio de la prestación del servicio, además deberá mantener afiliado al seguro social al 100% del personal a su cargo, que preste el servicio durante vigencia del contrato; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, fracción I de la Ley del Seguro Social y al Artículo 13, Segundo Párrafo, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización., cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo sin responsabilidad alguna para “El Instituto”.

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

Los proveedores deberán presentar croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio y el personal que garanticen que los servicios serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

No se requiere de visita a las instalaciones Institucionales

b) Visita a las Instalaciones de los proveedores

No se requiere de visita a las instalaciones de los proveedores

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

TC-09 Condiciones, plazo, horario, lugar de entrega y condiciones de pago

9.1 Condiciones de entrega

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios subrogados de Laboratorio a los pacientes que envíe la unidad médica del Instituto, en la localidades correspondientes a las 15 partidas, los Licitantes ganadores recibirán en el domicilio donde tenga establecidas sus instalaciones; a los pacientes remitidos por la unidad médica asignada con previa orden consignada en el formato normado de solicitud de servicios subrogados (formato 4-30-2/03), debidamente acreditada por el Director de la unidad médica, y relación de estudios de laboratorio a realizar.

Este formato se caracterizará por lo siguiente:

- Este formato deberá ser en original
- Este formato deberá estar foliado con número consecutivo
- Acompañado con constancia impresa de vigencia de derechos actualizada la cual se puede expedir de forma presencial o en línea de la página: <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>; de forma presencial, los derechohabientes deben acudir a las áreas de afiliación vigencia de las subdelegaciones o en las ventanillas de archivo clínico de las unidades de medicina familiar (UMF) de adscripción, en caso no de poder emitirla.
- El formato formato 4-30-2/03 deberá entregarse a la Unidad para su resguardo.
- El formato se expedirá el mismo día que sea recibido por el médico que lo solicite.
- El formato deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante de conformidad de haber recibido el servicio.
- El formato lo expedirán los médicos tratantes, coordinadores médicos y autorizados por el director o subdirector de turno de la unidad.

Las condiciones del servicio se efectuarán bajo las siguientes directrices:

- El servicio se otorgará a los pacientes que determinen los médicos tratantes en la unidad médica del Instituto.
- Los estudios de laboratorio se realizarán diariamente según lo determine el médico tratante.
- Se requiere que los pacientes del Instituto acudan al Establecimiento de Laboratorio del licitante asignado a la UMF, sin cargo extra para el Instituto, presentando el formato de subrogación (formato 4-30-2/03) el cual será entregado al proveedor después de solicitado el servicio.
- Los proveedores deberán contar con el equipo necesario para la realización de los estudios registro de muestras, separación y conservación, y maquilado hasta la entrega de resultados especificados.
- Las pruebas deben incluir: el suministro de insumos, reactivos, consumibles, accesorios asociados, equipo idóneo necesario para la toma de muestras en la unidad indicada.
- Deberá tener un control y orden para cada material, reactivos, equipos u objetos diversos mínimos necesarios.
- Los resultados de las pruebas de Laboratorio realizadas a nuestros derechohabientes, serán entregados en las instalaciones del proveedor al paciente, en un lapso no mayor a 24 horas después de realizadas las pruebas, durante la vigencia del contrato.
- Los proveedores deben contar con personal técnico de Laboratorio, debidamente capacitado, para la toma y procesamiento de las muestras, atendiendo a nuestros derechohabientes con trato amable y respetuoso.
- Deberá contar con el equipo necesario y reactivo para la realización de los exámenes especificados.
- Que las pruebas sean realizadas por mecanismos de tipo cuantitativos y con reactivos autorizados de marcas reconocidas por la NOM Y LA FDA.
- La presentación de los servicios será en la unidad médica, debiendo garantizar el proveedor o prestador del servicio, que la muestra tomada se conserve en condiciones óptimas.
- Los proveedores entregarán los resultados directamente al paciente recabando la firma de recibido o al personal de la unidad según determine el director de la unidad
- Los reportes de los resultados deberán contener Nombre, Firma y No. de Cedula Profesional del personal que realice los estudios y responsable del servicio.
- El establecimiento subrogado deberá contar con un área física necesaria, para un número de pacientes que se atienden y el volumen de tomas que procesa.

- El espacio que se usa como área de trabajo debe ser ideal (el que permita trabajar sin roces físicos entre el personal y el equipo para que puedan trabajar y el equipo pueda manipularse sin interferencia en el trabajo).
- “EL INSTITUTO” requiere que los registros obtenidos por derechohabiente se conserven por los proveedores durante el periodo de vigencia del contrato.
- La información generada en la operación de los servicios subrogados será propiedad de “EL INSTITUTO” y sólo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.
- Los proveedores se obligan a presentar un informe mensual a la unidad médica asignada, que les corresponda, de los servicios otorgados durante este periodo, en formato EXCEL, que deberá contener relación de asegurados a los cuales se les otorgaron servicios con los siguientes datos: Nombre de asegurado, Numero de seguridad social, Edad, Tipo de pruebas realizadas (descripción), Precio unitario, Precio Total con IVA y numero de factura, el cual la deberá entregar en forma escrita al director médico.
- “EL PROVEEDOR” asume la obligación contractual de remitir el informe de devengo con una periodicidad semanal, mismo que deberá entregarse a través de correo electrónico al Administrador de Contrato, debiendo incluir con carácter obligatorio en copia de conocimiento a la Coordinación auxiliar Operativa Administrativa, la información deberá estar concentrada en archivo de formato Excel y ser entregado a más tardar a las 16:00hrs de cada viernes de la semana.
- “EL PROVEEDOR” se obliga a hacer entrega física de las facturas en las unidades médicas designadas, sin excepción, a más tardar el tercer (3) día natural del mes inmediato siguiente al periodo de prestación de servicios. La presentación oportuna de esta documentación es indispensable para validar, y formalizar los documentos, así como asegurar el ingreso al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en tiempo y forma.

9.2 Plazo de entrega

Será con vigencia comprendida a partir del 1 de enero del 2026 o en caso de que el fallo se prolongue posterior al 31 de diciembre del 2025, será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

9.3 Horario y lugar de entrega

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio será de acuerdo a las necesidades del Instituto, habiendo disponibilidad en los horarios que se marca en el CUADRO.2 del presente Términos y Condiciones, para lo cual los representantes legales del proveedor se tendrán que coordinar con los Directores de las unidades médicas, para la prestación de este servicio.

CUADRO 2. HORARIOS Y DÍAS LABORALES ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	DÍAS LABORALES							HORARIOS
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
1	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.10	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ESQUINA CALLE JIMÉNEZ NO. 9, COLONIA APAXTLA DE CASTREJÓN CENTRO, C.P. 40535, MUNICIPIO APAXTLA, ENTIDAD GUERRERO.	X	x	X	x	x			7:00 a 15:00 HORAS.
2	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.11	CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 4, COL. CENTRO, C.P. 40930, ATOYAC DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	X	x	x	x	x			7:00 A.M. a 9:00 A.M.
3	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CALLE JAZMIN, LOTE 5, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO "EL CERRITO" C.P. 41104, MUNICIPIO CHILAPA DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	X	x	x	x	x			7:00 a 16:00 HORAS
4	HOSPITAL GENERAL DE	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE	X	x	x	x	x	x	x	21:00 HRS a 07:00 HRS DE LUNES A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
 NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	DÍAS LABORALES							HORARIOS
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
	SUBZONA C/MF NO. 03	LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.								VIERNES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SABADOS Y DOMINGOS
5	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO.19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1200, COLONIA LINDA VISTA, C.P. 40664, MUNICIPIO PUNGARABATO, ENTIDAD GUERRERO.	X	x	x	x	x	x	x	LAS 24 HORAS DEL DÍA
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 16	AVENIDA DE LAS PALMERAS Y ESQUINA CARRETERA NACIONAL NO. S/N, COLONIA COYUCA DE BENÍTEZ CENTRO, C.P. 40970, MUNICIPIO COYUCA DE BENÍTEZ, ENTIDAD GUERRERO.	X	x	x	x	x			7:00 A.M. a 9:00 A.M.
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20	CARRETERA IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO M. ALTAMIRANO NO. S/N, COLONIA COYUCA DE CATALÁN CENTRO, C.P. 40705, MUNICIPIO COYUCA DE CATALÁN, ENTIDAD GUERRERO.	X	x	x	x	x	x	x	7:00 a 16:00 HORAS.
8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21	CARRETERA NACIONAL TOLUCA- ZIHUATANEJO Y SIN NOMBRE NO. S/N, COLONIA CUTZAMALA DE PINZÓN CENTRO, C.P. 40636, MUNICIPIO CUTZAMALA DE PINZÓN, ENTIDAD GUERRERO.	X	x	x	x	x	x	x	7:00 a 16:00 HORAS.
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	x	x	x	x	x	x	x	LAS 24 HORAS DEL DÍA
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 25	CALLE MIGUEL HIDALGO, ESQUINA CON CALLE PIPILA BARRIO DE ACATEMPAN NO. 1, COLONIA OMETEPEC CENTRO, C.P. 41700, MUNICIPIO OMETEPEC, ENTIDAD GUERRERO.	x	x	x	x	x	x		08:00 a 16:00 HORAS.
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.12	BOULEVARD LAS PALMAS (CARRETERA NACIONAL ACAPULCO PINOTEPA) NO. S/N, COLONIA REVOLUCIÓN, C.P. 39960, MUNICIPIO SAN MARCOS, ENTIDAD GUERRERO.	x	x	x	x	x	x		08:00 a 16:00 HORAS.
12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO NO. KM. 105, COLONIA EL CERRITO, C.P. 40900, MUNICIPIO TÉCPAN DE GALEANA, ENTIDAD GUERRERO.	x	x	x	x	x			7:00 A.M. a 9:00 A.M.

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	DÍAS LABORALES							HORARIOS
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 22	CALLE CUAHTÉMOC NO. 11, COL. CENTRO, C.P. 40400, TELOLOAPAN, ENTIDAD GUERRERO.	x	x	x	x	x			7:00 a 16:00 HORAS
14	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.07	CARRETERA AYUTLA S/N, MUNICIPIO DE JUAN R ESCUDERO, C.P. 39840, TIERRA COLORADA, ENTIDAD GUERRERO	x	x	x	x	x			7:00 a 16:00 HORAS
15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	AV. LAS ROSAS NO. 18, COL. AVIACIÓN, C.P. 41300, TLAPA DE COMONFORT, ENTIDAD GUERRERO	x	x	x	x	x			7:00 a 16:00 HORAS

LOS HORARIOS SON ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS

De acuerdo a las necesidades del instituto, las pruebas de laboratorio se realizarán dentro de las instalaciones del laboratorio clínico subrogado y domicilio del proveedor ganador en cada una de las localidades presentadas en el CUADRO 2, utilizando para dichos procesos, instrumental y equipo de su propiedad.

TC-10 Penas convencionales y deducciones.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a) Penas convencionales

Con base en el numeral 5.5.8 inciso d) y e), así como en el numeral 5.5.8.1 inciso a), c), d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determina lo siguiente:

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:
 %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización o contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.
 npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda
 vbspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La aplicación de las penas convencionales será por regla general de la siguiente manera:

No.	Descripción	Monto de aplicación de penas convencionales
1	Servicio	1%

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el FINAT.

Es obligación de la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, verificar que los registros de las sanciones en el FINAT, se realice con el número de contrato, y en su caso el número de orden de reposición, a efecto de permitir su correcta trazabilidad, tal como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y EL CALCULO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA	RESPONSABLE DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SUPERVISAR EL CALCULO, DE LA APLICACIÓN DE LA PENA
Cuando el proveedor no otorgue el servicio diario desde el inicio de la vigencia del contrato.	La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 días naturales,	Se penalizará con 1% (uno por ciento) por cada día de incumplimiento por el monto de los servicios prestados con atraso, de la factura del mes sin incluir IVA, en el periodo o mes que incumpla o en meses posteriores.	Auxiliar del administrador del contrato	Administrador del contrato
Cuando se interrumpa el servicio por fallas en sus equipos el servicio diario a partir del inicio de la vigencia del contrato.	Por cada día de atraso que no otorgue el servicio a partir de la falla de sus equipos, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 días naturales.	Se penalizará con 1% (uno por ciento) por cada día de incumplimiento por el monto de los servicios prestados con atraso, de la factura del mes sin incluir IVA, en el periodo o mes que incumpla o en meses posteriores.	Auxiliar del administrador del contrato	Administrador del contrato.

b) Deducciones.

De conformidad con el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, “el instituto”, podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir “el proveedor” respecto de los conceptos que integrarán el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios no otorgados oportunamente y deberán ser calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia A Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8. De las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente.

Con base en el numeral 5.5.8 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la aplicación de deducciones será por regla general de la siguiente manera:

No.	Descripción	Monto de aplicación de deducciones
1	Servicio	1%

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento	Responsable de la notificación de las deducciones y supervisar el cálculo, de la aplicación de las deducciones
La entrega de resultados ordinarios al derechohabiente	La entrega de resultados ordinarios al derechohabiente debe ser en un lapso no mayor a 24 horas después de realizadas las pruebas.	Entrega posterior a las 24 horas de haber realizado el estudio o toma de laboratorio.	Se penalizará con 1% (uno por ciento) por cada hora de incumplimiento, por el monto de los servicios prestados con atraso, de la factura del mes sin incluir IVA, en el periodo o mes que incumpla o en meses posteriores.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato.
Atender la totalidad de pacientes que solicitan de servicio de laboratorio dentro del horario establecido.	De acuerdo con lo descrito en el TC-09 Condiciones, plazo, horario, lugar de entrega y condiciones de pago, CUADRO 2. Horarios y días laborales establecidos por las unidades médicas a partir del inicio del contrato.	La atención deficiente o parcial de pacientes que solicitan servicio de laboratorio dentro del horario establecido.	Se penalizará con 1% (uno por ciento) al monto de la factura del mes, sin incluir IVA, en el periodo que incumpla o en meses posteriores hasta que se cubra la penalización.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato.

TC-11 Causas de rescisión administrativa del contrato

Con base en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y
- III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

TC-12 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los servicios

El proveedor deberá entregar un escrito de que en caso de algún incidente en la prestación del servicio otorgado, se compromete a pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.

Deberá presentar escrito de que el servicio que oferta no presentan los vicios ocultos.

TC-13 Garantías

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

1. Garantía de cumplimiento de contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, en términos del artículo 69 y 70 de la “LAASSP”, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
2. “EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza.
3. La póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato otorgado; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimientos Delegacional, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.
4. El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA vigente, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones, mediante cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA., debiéndose insertar el texto siguiente:

Garantía de cumplimiento del contrato.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “el instituto” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los servicios objeto del presente instrumento.

Para el caso específico de las delegaciones, se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la Póliza de Fianza

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a. Se rescinda administrativamente este contrato.
- b. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "el proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

TC-14 Forma de pago

Cuenta FINAT: 51331003 – Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

El pago se efectuará en pagos progresivos, en pesos mexicanos a los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" conforme al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TC-15 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los servicios o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

TC-16 Mecanismo de supervisión

Los Auxiliares del Administrador del contrato en cada unidad serán los responsables de recibir una vez realizado el acto de fallo de los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con las especificaciones y los requerimientos establecidos en los presentes términos y condiciones:

- 1.- Constancia de capacitación del personal en el uso de extinguidores y constancia de simulacros.
- 2.- Programa interno de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.
- 3.- Bitácora de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y gas.
- 4.- Constancia vigente emitida por la dependencia de protección civil de la localidad, en la cual indiquen que el establecimiento en el que prestará sus servicios a la población derechohabiente del instituto cumple con las medidas de seguridad establecidas, para garantizar la integridad física de los derechohabientes.

Formato de Notificación de Penas Convencional

Oficio No. _____

Acapulco, Guerrero, a ____ de _____ del 2026

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXXX
P R E S E N T E

Asunto: Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega del **servicio (del servicio de que se trate)**, notifico a usted la(s) deducción(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente:
Número de contrato: **XXXXX**
Partida: **XXXX**
Número de Evento: **XX-XXXXXX-XXXX-XXXX**
Proveedor: **XXXXXX, XXXXXX**
Unidad: **XXXXXX**
Información correspondiente al mes de: **XXXXX**
De la(s) cual(es) el proveedor es acreedor toda vez que esta _____ Unidad a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% Deducción aplicable	Unidad	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte
Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre
Responsable

Con Copia Para.:

- Minutario

Formato de Notificación de Pena Deductivas

Oficio No. _____

Acapulco, Guerrero, a __ de ____ del 2026

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXXX
P R E S E N T E

Asunto: Notificación de Pena Deductivas Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega de los **servicio (del servicio de que se trate)**, notifico a usted la(s) pena(s) convencional(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente

Número de contrato: **XXXXX**
Partida: **XXXX**
Número de Evento: **XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX**
Proveedor: **XXXXXX, XXXXX**
Unidad: **XXXXXX**
Información correspondiente al mes de: **XXXXX**
De la cual el proveedor es acreedor toda vez que esta Unidad de _____ a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% de pena aplicable	Unidad	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte.
Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre
Responsable

Con Copia Para.:

- Minutario

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)



Anexo 16 (Dieciséis)
5.1 Inciso R Lugar y calendario.

Plazo de entrega

Será a partir del 1 de enero de 2026, y solo en caso de que el procedimiento de contratación se prolongue, será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026

Horario y lugar de entrega

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio será de acuerdo a las necesidades del Instituto, habiendo disponibilidad en los horarios que se marca en el CUADRO.2 del presente Términos y Condiciones, para lo cual los representantes legales del proveedor se tendrán que coordinar con los Directores de las unidades médicas, para la prestación de este servicio.

CUADRO 2. HORARIOS Y DÍAS LABORALES ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	DÍAS LABORALES							HORARIO S
			LU NE S	MA RTE S	MIER COLE S	JUE VE S	VIE RNE S	SÁB AD O	DOM ING O	
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.12	BOULEVARD LAS PALMAS (CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA) NO. S/N, COLONIA REVOLUCIÓN, C.P. 39960, MUNICIPIO SAN MARCOS, ENTIDAD GUERRERO.	x	x	x	x	x	x		08:00 a 16:00 HORAS.

LOS HORARIOS SON ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS

De acuerdo a las necesidades del instituto, las pruebas de laboratorio se realizarán dentro de las instalaciones del laboratorio clínico subrogado y domicilio del proveedor ganador en cada una de las localidades presentadas en el CUADRO 2, utilizando para dichos procesos, instrumental y equipo de su propiedad.


Dr. Hilario Bibiano Pano
Nombre y Firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

ANEXO 2 (DOS) (ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES)

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/31f968a0b8e3444e9ecce19bfb85f140/procedimiento>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

ANEXO 2 (DOS)

ACTA DE FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

ANEXO 2 (DOS)
ACTA ADMINISTRATIVA



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficio de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las **10:00 horas del día 02 de enero del 2026**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta Administrativa, lo anterior para solventar inconsistencias involuntarias en el **Acta de fallo** del procedimiento **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026** para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**, de acuerdo con lo siguiente:

Lo anterior de conformidad con el artículo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que no se modifica la evaluación técnica, económica, legal y administrativa, se procede a su aclaración debido a un error involuntario en el acta antes mencionada.

DICE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la Partida 14 al siguiente licitante: Reyes Saúl Díaz Alarcón, con domicilio en Calle Justo Sierra No. 6 Colonia Centro C.P. 39120 **Ocotito, Guerrero**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026, para la contratación de Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el servicio asignado:

DEBE DECIR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la Partida 14 al siguiente licitante: Reyes Saúl Díaz Alarcón, con domicilio en Calle Justo Sierra No. 6 Colonia Centro C.P. 39120 **Chilpancingo de los bravo, Guerrero**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026, para la contratación de Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el servicio asignado:

Después de dar lectura a la presente Acta Administrativa, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada y se cierra la presente, manifestando que en las acciones realizadas no existe dolo, mala o alteración que pueda afectar a los licitantes participantes, para dejar constancia de lo acordado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, siendo las **12:00 horas** del mismo día de su inicio.

Atentamente

Ing. Eddy Julián Gómez

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

YETS



Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

ANEXO 2 (DOS)
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")



Anexo 9
Propuesta Económica

No. de procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

Denominación del bien o servicio: **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio.**

Fecha: San marcos, Guerrero a 19 de diciembre de 2025

Nombre del licitante: **HILARIO BIBIANO PANO**

RFC del licitante: **BIPH6502219S3**

Teléfonos: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Estratificación (micro, pequeña, mediana o no mipyme): **MICRO**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Partida 11 San Marcos Unidad de Medicina Familiar No.12

No.	Pruebas	Precio unitario antes del IVA
1	ACIDO URICO	\$87.46
2	ALBUMINAS	\$75.81
3	ANTIESTREPTOLICINAS (AEL)	\$59.82
4	BAAR X3	\$367.61
5	BAAR X 1 CONTROL MENSUAL	\$151.80
6	ANTIGENO PROTATICO	\$531.52
7	BILIRRUBINAS TOTALES	\$84.46
8	BILIRRUBINAS DIRECTA	\$84.46
9	BILIRRUBINAS INDIRECTA	\$58.67
10	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	\$194.06
11	COLESTEROL	\$88.46
12	COLESTEROL DHL	\$189.06
13	COLESTEROL LDL	\$148.09
14	CREATININA	\$88.46
15	CULTIVO FARINGEO	\$663.71
16	CULTIVO DE EXADUDO VAGINAL	\$643.71
17	COPROPARASITOSCOPICO	\$217.40
18	CLORURO	\$187.06
19	ESPERMATOBIOSCOPIA	\$525.20
20	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	\$141.38
21	EGO	\$127.44
22	FACTOR REUMATOIDE	\$120.63
23	FORMULA BLANCA	\$75.14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026



CLÍNICA DE ESPECIALIDADES
SAN MARCOS

24	FORMULA ROJA	\$74.14
25	F.ALCALINA	\$87.46
26	FROTIS SANGUINEO	\$63.10
27	GLUCOSA	\$85.46
28	GLOBULINA	\$58.01
29	GRUPO Y RH	\$72.14
30	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$526.42
31	HEPATITIS A	\$387.03
32	POTASIO	\$189.29
33	PROTEINA C REACTIVA	\$151.32
34	PLAQUETAS	\$60.82
35	PRUEBA DE EMBARAZO	\$154.09
36	PROTEINAS TOTALES	\$71.33
37	PERFIL TIROIDEO	\$922.93
38	REACCIONES FEBRILES	\$152.98
39	RELACION A/G	\$60.05
40	SODIO	\$184.70
41	TGO	\$82.98
42	TGP	\$82.98
43	TOLER. DE GLUCOSA	\$357.52
44	TP	\$120.68
45	TPT	\$120.68
46	TRIGLICERIDOS	\$92.36
47	UREA	\$86.70
48	UROCULTIVO	\$657.71
49	VDRL	\$92.03
50	VIH	\$392.81
51	VSG	\$56.34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Los servicios se prestarán conforme a lo solicitado en anexo técnico, términos y condiciones, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.


Dr. Hilario Bibiano Pardo
Nombre y Firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

ANEXO 3 (TRES)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

P-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001329-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

12 Guerrero

129001 Oficina del OOAD GUERRERO

200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto:

51331003 Subrog serve diagnóstico de laboratorio, Of.1809 laboratorio P-11 UMF 12 San Marcos, anticipadas 2026 folio MASCP 2026-50-GYR-21.

Fecha Elaboración:

06/11/2025

Total Comprometido (en pesos):
Cuenta: 51331003
COG 3390104

\$ 500,000.00
SUBROGACIÓN SERV.SDIAG.LAB.

Unidad de Información: 122406

Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SEPTORIAL (en miles de pesos)											
283.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

GUERRERO

TORRES ALVARADO JUAN CARLOS

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.
Clave: 6170-009-001

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)
“FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "**la Beneficiaria**", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (**precisar el lugar**), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "**Contrato**" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se compromete a pagar a "**la Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el ___ % **(señalar el porcentaje con letra)** del valor del "**Contrato**". (La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "**Contrato**" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "**Contrato**" en monto fuera superior a los indicados, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "**Contrato**" y continuará vigente en caso de que "**la Contratante**" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "**Contrato**", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "**Contratante**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garanticen, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o a la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a **"la Beneficiaria"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"**, **"la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N01126-006-00 NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026</p>
--	--	---

por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")**, el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. "La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

ANEXO 5 (CINCO)
“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Oficio No. 129001 200100/CAOA/1507/2025

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 12 de noviembre del 2025

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Atención: **Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza**
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

DEC_16

Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No.

01-SPM-006/2026

Por medio de la presente le informo que se designa al **Dr. Luis Manuel Sanchez Gante, Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud**, como **Administrador del contrato** por parte del Área Técnica y/o Requiriente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento **01-SPM-006/2026**, para la “**Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**”, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Firma de Aceptación
de Administrador del Contrato

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Dr. Luis Manuel Sanchez Gante

Cargo: Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Área de Adscripción: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional: Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia
Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de
Juárez, Entidad Guerrero.

Correo electrónico: luis.sanchezg@imss.gob.mx

Teléfono: 744 441 2710

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

Nombre	Cargo	Área de Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo electrónico/telefono	Firma de Aceptación
Dr. José Antonio Reyes Ramirez	Encargado de la Dirección	Hospital General de Subzona C/MF No. 03	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, ENTIDAD GUERRERO.	[REDACTED]	[REDACTED]	jose.reyesra@imss.gob.mx Tel: 744-455-5353	[Firma]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Requerimiento No. 01-SPM-006/2026
DEC_16.00_Oficio de Designación del Administrador del Contrato

Página 1 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Dr. Rogelio Efrén Peñaloza Román	Director	Hospital General de Zona c/MF No. 04	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.		roqelio.penaloza@imss.gob.mx Tel: 733 332 6672	
Dr. Manuel García Flores	Director	Hospital General de Subzona C/MF No. 19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1200, COLONIA LINDA VISTA, C.P. 40664, MUNICIPIO PUNGARABATO, ENTIDAD GUERRERO.		manuel.garciafi@imss.gob.mx Tel: 767 672 1123	
Dra. Saudy Elizabeth Morales Martínez	Directora	UMF No. 23 Chilapa De Álvarez	CALLE JAZMIN, LOTE 5, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO "EL CERRITO" C.P. 41104, MUNICIPIO CHILAPA DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.		saudy.morales@imss.gob.mx Tel: 744 3263 116	
		UMF No. 30 Tlapa De Comonfort	CARRETERA TLAPA-AHUATEPEC NO. KM. 30000, PUEBLO AHUATEPEC, C.P. 41320, MUNICIPIO TLAPA DE COMONFORT, ENTIDAD GUERRERO.			
		UMF No. 07 Tierra Colorada	CARRETERA AYUTLA S/N, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, CP. 39840, TIERRA COLORADA, ENTIDAD GUERRERO.			
Dra. Xóchilt Fierro Serafín	Directora	UMF No. 22 Teloloapan	CALLE CUAUHTÉMOC 11, COL. CENTRO, C.P. 40400 TELOLOAPAN, ENTIDAD GUERRERO.		xochilt.fierro@imss.gob.mx Tel: 733-127-91-71	
		UMF No. 10 Apaxtla de Castrejón	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA CALLE JIMÉNEZ NO. 9, COLONIA APAXTLA DE CASTREJÓN CENTRO, C.P. 40535, MUNICIPIO APAXTLA, ENTIDAD GUERRERO.			
Dra. Margarita Gabriela Martínez Rivera	Directora	UMF No. 16 Coyuca de Benítez	AVENIDA DE LAS PALMERAS Y ESQUINA CARRETERA NACIONAL NO. S/N, COLONIA COYUCA DE BENÍTEZ CENTRO, C.P. 40970, MUNICIPIO COYUCA DE BENÍTEZ, ENTIDAD GUERRERO.		margarita.martinezr@imss.gob.mx Tel: 745 453 0428	
		UMF No. 14 Tecpan de Galeana	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO NO. KM. 105, COLONIA EL CERRITO, C.P. 40900, MUNICIPIO TÉCPAN DE GALEANA, ENTIDAD GUERRERO.			
		UMF No. 11 Atoyac de Álvarez	CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 4, COL. CENTRO, C.P. 40930, ATOYAC DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.			



2025
Año de
La Mujer Indígena

Requerimiento No. 01-SPM-006/2026
DEC_16.00_Oficio de Designación del Administrador del Contrato

Página 2 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0025**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dra. Elena Castro Herrera	Directora	UMF No. 12 San Marcos	BOULEVARD LAS PALMAS (CARRETERA NACIONAL ACAPULCO PINOTEPA) NO. S/N, COLONIA REVOLUCIÓN, C.P. 39960, MUNICIPIO SAN MARCOS, ENTIDAD GUERRERO.			elena.castroh@imss.gob.mx Tel: 744 123 4100	
		UMF No. 25 Ometepec	CALLE MIGUEL HIDALGO, ESQUINA CON CALLE PIPILA BARRIO DE ACATEMPAN NO. 1, COLONIA OMETEPEC CENTRO, C.P. 41700, MUNICIPIO OMETEPEC, ENTIDAD GUERRERO.				
Dra. Margarita J. Villanueva Nava	Directora	UMF No. 20 Coyuca de Catalán	CARRETERA IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO M. ALTAMIRANO NO. S/N, COLONIA COYUCA DE CATALÁN CENTRO, C.P. 40705, MUNICIPIO COYUCA DE CATALÁN, ENTIDAD GUERRERO.			margarita.vnava@imss.gob.mx Tel: 744 4374 759	
		UMF No. 21 de Cutzamala Pinzón	CARRETERA NACIONAL TOLUCA- ZIHUATANEJO Y SIN NOMBRE NO. S/N, COLONIA CUTZAMALA DE PINZÓN CENTRO, C.P. 40636, MUNICIPIO CUTZAMALA DE PINZÓN, ENTIDAD GUERRERO.				

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral 4.24, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos 2 Fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

ÁREA REQUERENTE

Dr. Ángel Gómez Carbajal
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



2025
Año de
La Mujer Indígena

Requerimiento No. 01-SPM-006/2026
DEC_16.00_Oficio de Designación del Administrador del Contrato

Página 3 de 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N01126-006-00
NÚMERO INTERNO SAI: S6M0025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**

ANEXO 2 (DOS) ACTA DE FALLO



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

Esta **Acta de Fallo** se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de la **Licitación Pública**, registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX con el número de procedimiento **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026** para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**.

A.F.-01 Presentación

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las **09:00 horas** del día **29 de diciembre del 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas electrónicas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de fallo** de la Convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, asistido por los Servidores Públicos del Área Contratante y Técnica.

En cumplimiento al artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 45, 46, 47 segundo párrafo, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 47 y 48 de su Reglamento y demás relativos como los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y otras disposiciones aplicables en la materia.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 46 fracción II, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica.

A.F.-02 Evaluación legal

La Evaluación Legal, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Yanet Esteidy Tapia Sánchez, Compradora de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON 09, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente **Acto de Fallo**.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legal-administrativamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

A.F.-02.1 Relación de licitantes cuyas propuestas fueron desechadas de la evaluación legal.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas se desecharon por no ser solventes legalmente como se detallan a continuación:

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
1	Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V.	Sin partida especificada por el licitante participante.	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	<p>El licitante Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V. no cumple con los aspectos legales-administrativos ya que no presentó la documentación solicitada en el numeral 5.1 de la convocatoria que dice:</p> <p>A) Escrito “bajo protesta de decir verdad”, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 4 (Cuatro).</p> <p>B) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, conforme el Anexo 5 (Cinco). Conforme al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP, manifestación en la que indique que el licitante es de nacionalidad mexicana; Conforme al artículo 39 fracción VIII inciso d) del Reglamento de la LAASSP, que el origen del servicio que oferta es nacional.</p> <p>C) Manifestación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, en la que exprese que los servicios cumplen con Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 6 (Seis).</p> <p>D) Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, de la LAASSP, en cumplimiento al artículo 40 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Anexo 7 (Siete).</p> <p>E) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste</p>



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
				<p>bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, por si mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, en cumplimiento al artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al Anexo 8(Ocho).</p> <p>F) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, en cumplimiento al artículo 66 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al Anexo 8 (Ocho).</p> <p>G) Los licitantes con carácter de MIPYME, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 10 (Diez) y Anexo 10 Bis (Diez bis).</p> <p>H) En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la propuesta, conforme al Anexo 3 (Tres).</p> <p>I) Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, para la formalización por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, el documento vigente expedido por el SAT., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada Anexo 11 (Once).</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
				<p>J) Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva en cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre de su representada Anexo 12 (Doce).</p> <p>K) Escrito mediante el cual manifieste el licitante que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar las constancias de cumplimiento en forma bimestral al Administrador del Contrato, las constancias de cumplimiento. Lo anterior en apego al Programa Nacional de Formalización del Empleo 2013, el cual fue anunciado por el presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 22 de julio de 2013 y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Anexo 13 (Trece).</p> <p>L) Escrito mediante el cual el licitante declare que cuenta con los siguientes registros, debiendo indicar el número de registro correspondiente Anexo 14 (Catorce).</p> <p>N) A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar de manera digital los siguientes documentos: copia de la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal, cédula de identificación fiscal y copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía) de quien firma la propuesta. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).</p> <p>O) Toda vez que las propuestas deberán ser remitidas de manera electrónica el licitante deberá enviar</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
				<p>escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado "CompraNet" actualmente "Compras MX".</p> <p>P) Escrito bajo protesta de decir verdad de que su empresa no se encuentra vinculada por algún socio o asociado común dentro de las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al Anexo 15 (Quince), el cual forma parte de las presentes bases.</p> <p>Q) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares deberán formular el Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas públicas que establece el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" para personas físicas o, en su caso, para personas morales, a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación para presentarlo (*). El Sistema generara un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la "Guía de Operaciones del Sistema de Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 12 del referido Protocolo, así como en cumplimiento del artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>R) Calendario de la prestación de los servicios Anexo 16 (Dieciséis).</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
				<p>S) Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo 17 (Diecisiete).</p> <p>T) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en cumplimiento del artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 18 (Dieciocho).</p> <p>U) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento; en cumplimiento del artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 19 (Diecinueve).</p> <p><u>Así mismo se hace mención que el licitante Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V. presenta documentación con el número de evento AA-50-GYR-050GYR001-N-126-2025, el cuál difiere con el presente procedimiento que se está llevando a cabo el cuál es LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026.</u></p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta legalmente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
2	Jani Luna González	Partida 10 Unidad de Medicina Familiar No. 25 Ometepéc	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	<p>El licitante Jani Luna González no cumple con los aspectos legales-administrativos ya que no presentó la documentación solicitada en el numeral 5.1 de la convocatoria que dice:</p> <p>Q) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares deberán formular el Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
				<p>vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas públicas que establece el "Acuerdo por el se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" para personas físicas o, en su caso, para personas morales, a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación para presentarlo (*)</p> <p>El Sistema generara un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la "Guía de Operaciones del Sistema de Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 12 del referido Protocolo, así como en cumplimiento del artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta legalmente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, toda vez que incumple los requisitos establecidos en el numeral 5.1 inciso Q, así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
3	Leonor Valderrama Sánchez	Partida 2 Unidad de Medicina Familiar No.11 Atoyac de Álvarez	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	<p>El licitante Leonor Valderrama Sánchez no cumple con los aspectos legales-administrativos ya que no presentó la documentación solicitada en el numeral 5.1 de la convocatoria que dice:</p> <p>N) A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar de manera digital los siguientes documentos: copia de la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal, cédula de identificación fiscal y copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía) de quien firma la propuesta. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
				<p>copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta legalmente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, toda vez que incumple los requisitos establecidos en el numeral 5.1 inciso N, así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
4	Leonor Valderrama Sánchez	Partida 6 Unidad de Medicina Familiar No. 16 Coyuca de Benítez	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	<p>El licitante Leonor Valderrama Sánchez no cumple con los aspectos legales-administrativos ya que no presentó la documentación solicitada en el numeral 5.1 de la convocatoria que dice:</p> <p>N) A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar de manera digital los siguientes documentos: copia de la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal, cédula de identificación fiscal y copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía) de quien firma la propuesta. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta legalmente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, toda vez que incumple los requisitos establecidos en el numeral 5.1 inciso N), así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
5	Leonor Valderrama Sánchez	Partida 10 Unidad de Medicina Familiar No. 25 Ometepepec	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	<p>El licitante Leonor Valderrama Sánchez no cumple con los aspectos legales-administrativos ya que no presentó la documentación solicitada en el numeral 5.1 de la convocatoria que dice:</p> <p>N) A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones,</p>



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
				<p>Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar de manera digital los siguientes documentos: copia de la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal, cédula de identificación fiscal y copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía) de quien firma la propuesta. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta legalmente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, toda vez que incumple los requisitos establecidos en el numeral 5.1 inciso N), así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
6	Leonor Valderrama Sánchez	Partida 11 Unidad de Medicina Familiar No.12 San Marcos	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	<p>El licitante Leonor Valderrama Sánchez no cumple con los aspectos legales-administrativos ya que no presentó la documentación solicitada en el numeral 5.1 de la convocatoria que dice:</p> <p>N) A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar de manera digital los siguientes documentos: copia de la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal, cédula de identificación fiscal y copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía) de quien firma la propuesta. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta legalmente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, toda vez que incumple los requisitos establecidos en el numeral 5.1 inciso N), así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
7	Leonor Valderrama Sánchez	Partida 12 Unidad de Medicina Familiar No. 14 Tecpan de Galeana	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	<p>El licitante Leonor Valderrama Sánchez no cumple con los aspectos legales-administrativos ya que no presentó la documentación solicitada en el numeral 5.1 de la convocatoria que dice:</p> <p>N) A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar de manera digital los siguientes documentos: copia de la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal, cédula de identificación fiscal y copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía) de quien firma la propuesta. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta legalmente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, toda vez que incumple los requisitos establecidos en el numeral 5.1 inciso N), así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

A.F.-02.2 Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación legal.

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
1	Abel Isaías Benítez Mena	Partida 15 Tlapa de Comonfort U.M.F. No. 30	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
2	Abraham García Carbajal	Partida 3 Chilapa de Álvarez U.M.F. No. 23	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
3	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 5 Cd Altamirano y Arcelia HGSZ C/MF No. 19	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
4	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 7 Coyuca de Catalán U.M.F. 20	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
5	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 8 Cutzamala de Pinzón U.M.F. 21	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
6	Diana Luz Torres Barcenas	Partida 11 San Marcos U.M.F. 12	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio.	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
7	Hilario Bibiano Pano	Partida 11 San Marcos U.M.F. 12	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
8	Imagen y Laboratorio Médico Bioscan S.C.	Partida 9 Hospital General de Zona C/MF No.4 Iguala de la Independencia	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio.	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
9	Lucio Bello Bonilla	Partida 6 Coyuca de Benítez U.M.F. 16	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
10	Lucio Bello Bonilla	Partida 12 Tecpan de Galeana U.M.F. 14	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
11	Marcos Ruíz Herrera	Partida 1 Unidad de Medicina Familiar No.10 Apaxtla de Castrejón	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
12	Marcos Ruíz Herrera	Partida 13 Unidad de Medicina Familiar No. 22 Teloloapan	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
13	Norvimed S.A. de C.V.	Partida 9 Hospital General de Zona C/MF No.4 Iguala de la Independencia	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
14	Reyes Saúl Díaz Alarcón	Partida 14 Tierra Colorada U.M.F. 07	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
15	Rita Valdez Cruz	Partida 2 Atoyac de Álvarez U.M.F. 11	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.

A.F.-03 Evaluación técnica.

La Evaluación Técnica, con fundamento en el **artículo 2 fracción III del Reglamento**, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requirente, **Dr. Miguel Ángel Noguera Serafín, Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica de Primer Nivel**, Servidor Público designado como Representante Técnico de conformidad con el oficio número **129001200100/CAOA/1508/2025**, signado por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, en su calidad de área requirente. El área técnica realizó mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta(n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.F.-03.1 Relación de licitantes cuyas propuestas fueron desechadas de la evaluación técnica.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas se desearon por no ser solventes técnicamente como se detallan a continuación:

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V.	Sin partida especificada por el licitante participante.	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio.	El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." <u>no cumple técnicamente</u> , ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente convocatoria. NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>requeridos por partida.</p> <p>La disposición del laboratorio debe estar diseñada con criterios de eficiencia, y deberá contar con las siguientes características:</p> <p>El proveedor deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Al menos (2) dos extinguidores, dos ambientes, cámaras de vigilancia y deberá de contar con áreas físicas de apoyo siguientes: (1) área de recepción, (1) sala de espera, (2) sanitarios.- Las salas de espera con por lo menos asientos confortables y clima, con las facilidades que permitan el arribo, entrada, salida y traslado seguro en el establecimiento, así como aquellas circulaciones especiales para el tránsito y permanencia de adultos mayores y personas con discapacidad.- Puesto de sangrado, sala donde se coloca al paciente para su diagnóstico. <p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta NO acredita con fotos que cuenta con al menos (2) dos extinguidores, dos ambientes, cámaras de vigilancia y deberá de contar con áreas físicas de apoyo siguientes: (1) área de recepción, (1) sala de espera, (2) sanitarios, salas de espera con por lo menos asientos confortables y clima, con las facilidades que permitan el arribo, entrada, salida y traslado seguro en el establecimiento, así como aquellas circulaciones especiales para el tránsito y permanencia de adultos mayores y personas con discapacidad y un puesto de sangrado o sala donde se coloca al paciente para su diagnóstico.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>requeridos por partida.</p> <p>El proveedor que otorgue este servicio deberá contar como mínimo con el personal calificado, imprescindible para un servicio de calidad.</p> <p>A) 1 (un) químico biólogo parasitólogo, debiendo contar con título y cedula profesional y estar certificados por algún consejo de química.</p> <p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presenta el certificado por algún consejo de Química del químico biólogo parasitólogo que se requiere para otorgar este servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.</p> <p>El proveedor que otorgue este servicio deberá contar como mínimo con el personal calificado, imprescindible para un servicio de calidad.</p> <p>D) El prestador del servicio es único responsable de las obligaciones derivadas materia de trabajo y/o laboral y de seguridad social de los contratos de trabajo con su personal, por lo que el PROVEEDOR" deberá entregar un escrito que libera a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 Ley Federal del Trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores..</p> <p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presenta el escrito donde libera a "el Instituto" de cualquier</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 de la Ley Federal del Trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse. El proveedor deberá mostrar al responsable de la unidad médica que envíe los pacientes, la cedula emitida por la dependencia de protección civil local, la cual señale que cumple con los requisitos mínimos de protección civil</p> <p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presentan la Cédula emitida por la dependencia de protección civil local, la cual señale que cumple con los requisitos mínimos de protección civil.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica. b) Cumplimiento Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presenta Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA o una carta suscrita de que cumple con todas las normas aplicables para otorgar el servicio solicitado.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la Secretaria de Salud Estatal y /o Municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.</p> <p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presenta Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la secretaria de salud estatal y /o municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Licencias de su localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presenta la licencia de su</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Aviso de funcionamiento.</p> <p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presenta Aviso de funcionamiento.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso.</p> <p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presenta Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso, las cuales son necesarias para acreditar la infraestructura mínima para otorgar el servicio de laboratorio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales. - Los proveedores deberán presentar croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio y el personal que garanticen que los servicios serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.</p> <p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presenta croquis de su</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-012 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los servicios.</p> <p>- El proveedor deberá entregar un escrito de que en caso de algún incidente en la prestación del servicio otorgado, se compromete a pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto. Deberá presentar escrito de que el servicio que oferta no presentan los vicios ocultos.</p> <p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presenta escrito en el que mencione de que en caso de algún incidente en la prestación del servicio otorgado, se compromete a pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.</p> <p>El licitante "Alphalaboratorios e Imagen S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presenta escrito de que el servicio que oferta no presentan los</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				vicios ocultos. <u>POR LO QUE SE CONSIDERA UNA PROPUESTA QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE.</u> Por lo anterior se desecha su propuesta técnicamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, primer párrafo, incumplimiento al numeral 5.3 De la propuesta técnica, fracción I , así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2	Diana Luz Torres Barcenás	Partida 11 Unidad de Medicina Familiar No.12 San Marcos	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio.	El licitante “ Diana Luz Torres Barcenás ” <u>no cumple técnicamente</u> , ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente convocatoria. NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida. El proveedor que otorgue este servicio deberá contar como mínimo con el personal calificado, imprescindible para un servicio de calidad. A) 1 (un) químico biólogo parasitólogo, debiendo contar con título y cedula profesional y estar certificados por algún consejo de química. El licitante “ Diana Luz Torres Barcenás ” dentro de su propuesta no presenta el certificado por algún consejo de Química del químico biólogo parasitólogo que se requiere para otorgar este servicio. NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>- Los proveedores deberán presentar croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio y el personal que garanticen que los servicios serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.</p> <p>El licitante "Diana Luz Torres Barcenás" dentro de su propuesta no presenta croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio.</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta técnicamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, primer párrafo, incumplimiento al numeral 5.3 De la propuesta técnica, fracción II, así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
3	Imagen y Laboratorio Médico Bioscan S.C.	Partida 9 Hospital General de Zona C/MF No.4 Iguala de la Independencia	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio.	<p>El licitante "Imagen y Laboratorio Médico Bioscan S.C." <u>no cumple técnicamente</u>, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente convocatoria.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.</p> <p>El licitante "Imagen y Laboratorio Médico Bioscan S.C." dentro de su propuesta no presenta el Programa de protección civil y brigadas aprobado por</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>la autoridad de protección civil de la localidad, el cual es indispensable presentar para otorgar el servicio.</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta técnicamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, primer párrafo, incumplimiento al numeral 5.3 De la propuesta técnica, fracción I , así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
4	Jani Luna González	Partida 10 Unidad de Medicina Familiar No. 25 Ometepepec	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio.	<p>El licitante "Jani Luna González" <u>no cumple técnicamente</u>, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente convocatoria.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida. El proveedor que otorgue este servicio deberá contar como mínimo con el personal calificado, imprescindible para un servicio de calidad. A) 1 (un) químico biólogo parasitólogo, debiendo contar con título y cedula profesional y estar certificados por algún consejo de química.</p> <p>El licitante "Jani Luna González" dentro de su propuesta no presenta el certificado por algún consejo de Química del químico biólogo parasitólogo que se requiere para otorgar este servicio.</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta técnicamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, primer párrafo, incumplimiento al numeral 5.3 De la</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				propuesta técnica, fracción I , así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5	Leonor Valderrama Sánchez	Partida 2 Unidad de Medicina Familiar No.11 Atoyac de Álvarez	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	<p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" <u>no cumple técnicamente</u>, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente convocatoria.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida. El proveedor que otorgue este servicio deberá contar como mínimo con el personal calificado, imprescindible para un servicio de calidad. A) 1 (un) químico biólogo parasitólogo, debiendo contar con título y cedula profesional y estar certificados por algún consejo de química.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta el certificado por algún consejo de Química del químico biólogo parasitólogo que se requiere para otorgar este servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta el Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad, el cual es</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>indispensable presentar para otorgar el servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la Secretaria de Salud Estatal y /o Municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la secretaria de salud estatal y /o municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Licencias de su localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta la licencia de su localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso.</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso, las cuales son necesarias para acreditar la infraestructura mínima para otorgar el servicio de laboratorio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales.</p> <p>- Los proveedores deberán presentar croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio y el personal que garanticen que los servicios serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio.</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta técnicamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, primer párrafo, incumplimiento al numeral 5.3 De la propuesta técnica, fracción II , así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
6	Leonor Valderrama Sánchez	Partida 6 Unidad de Medicina Familiar No. 16 Coyuca de Benítez	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" <u>no cumple técnicamente</u> , ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>convocatoria.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida. El proveedor que otorgue este servicio deberá contar como mínimo con el personal calificado, imprescindible para un servicio de calidad. A) 1 (un) químico biólogo parasitólogo, debiendo contar con título y cedula profesional y estar certificados por algún consejo de química.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta el certificado por algún consejo de Química del químico biólogo parasitólogo que se requiere para otorgar este servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta el Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad, el cual es indispensable presentar para otorgar el servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la Secretaria de Salud Estatal y /o Municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la secretaria de salud estatal y /o municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Licencias de su localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta la licencia de su localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso, las cuales son necesarias para acreditar la infraestructura mínima para otorgar el servicio de laboratorio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-06 Folletos, catálogos, fotografías,</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>Manuales.</p> <p>- Los proveedores deberán presentar croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio y el personal que garanticen que los servicios serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio.</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta técnicamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, primer párrafo, incumplimiento al numeral 5.3 De la propuesta técnica, fracción II , así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
7	Leonor Valderrama Sánchez	Partida 10 Unidad de Medicina Familiar No. 25 Ometepec	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	<p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" <u>no cumple técnicamente</u>, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente convocatoria.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida. El proveedor que otorgue este servicio deberá contar como mínimo con el personal calificado, imprescindible para un servicio de calidad. A) 1 (un) químico biólogo parasitólogo, debiendo contar con</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>título y cedula profesional y estar certificados por algún consejo de química.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta el certificado por algún consejo de Química del químico biólogo parasitólogo que se requiere para otorgar este servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta el Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad, el cual es indispensable presentar para otorgar el servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la Secretaria de Salud Estatal y /o Municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la secretaria de salud estatal y /o municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>dirección.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Licencias de su localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta la licencia de su localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso, las cuales son necesarias para acreditar la infraestructura mínima para otorgar el servicio de laboratorio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales. - Los proveedores deberán presentar croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio y el personal que garanticen que los servicios serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>Sánchez” dentro de su propuesta no presenta croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio.</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta técnicamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, primer párrafo, incumplimiento al numeral 5.3 De la propuesta técnica, fracción II , así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
8	Leonor Valderrama Sánchez	Partida 11 Unidad de Medicina Familiar No.12 San Marcos	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	<p>El licitante “Leonor Valderrama Sánchez” <u>no cumple técnicamente</u>, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente convocatoria.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida. El proveedor que otorgue este servicio deberá contar como mínimo con el personal calificado, imprescindible para un servicio de calidad. A) 1 (un) químico biólogo parasitólogo, debiendo contar con título y cedula profesional y estar certificados por algún consejo de química.</p> <p>El licitante “Leonor Valderrama Sánchez” dentro de su propuesta no presenta el certificado por algún consejo de Química del químico biólogo parasitólogo que se requiere para otorgar este servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA:</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.</p> <p>- Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta el Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad, el cual es indispensable presentar para otorgar el servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.</p> <p>- Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la Secretaria de Salud Estatal y /o Municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la secretaria de salud estatal y /o municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.</p> <p>- Licencias de su localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta la licencia de su localidad que</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso, las cuales son necesarias para acreditar la infraestructura mínima para otorgar el servicio de laboratorio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales. - Los proveedores deberán presentar croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio y el personal que garanticen que los servicios serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio.</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta técnicamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, primer párrafo, incumplimiento al numeral 5.3 De la propuesta técnica, fracción II , así</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9	Leonor Valderrama Sánchez	Partida 12 Unidad de Medicina Familiar No. 14 Tecpan de Galeana	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	<p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" <u>no cumple técnicamente</u>, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente convocatoria.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida. El proveedor que otorgue este servicio deberá contar como mínimo con el personal calificado, imprescindible para un servicio de calidad. A) 1 (un) químico biólogo parasitólogo, debiendo contar con título y cedula profesional y estar certificados por algún consejo de química.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta el certificado por algún consejo de Química del químico biólogo parasitólogo que se requiere para otorgar este servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta el Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad, el cual es indispensable presentar para otorgar el</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>servicio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la Secretaria de Salud Estatal y /o Municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la secretaria de salud estatal y /o municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Licencias de su localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama Sánchez" dentro de su propuesta no presenta la licencia de su localidad que aplican a su establecimiento por giro comercial.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso.</p> <p>El licitante "Leonor Valderrama</p>





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>Sánchez” dentro de su propuesta no presenta Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso, las cuales son necesarias para acreditar la infraestructura mínima para otorgar el servicio de laboratorio.</p> <p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales.</p> <p>- Los proveedores deberán presentar croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio y el personal que garanticen que los servicios serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.</p> <p>El licitante “Leonor Valderrama Sánchez” dentro de su propuesta no presenta croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio.</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta técnicamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, primer párrafo, incumplimiento al numeral 5.3 De la propuesta técnica, fracción II , así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
10	Norvimed S.A. de C.V.	Partida 9 Hospital General de Zona C/MF No.4 Iguala de la Independencia	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	El licitante “Norvimed S.A. de C.V.” <u>no cumple técnicamente</u> , ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente convocatoria.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.</p> <p>El licitante "Norvimed S.A. de C.V." dentro de su propuesta no presenta el Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad, el cual es indispensable presentar para otorgar el servicio.</p> <p>Por lo anterior se desecha su propuesta técnicamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, primer párrafo, incumplimiento al numeral 5.3 De la propuesta técnica, fracción I , así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

A.F.-03.2 Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación técnica.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, como a continuación se detalla:

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Abel Isaías Benítez Mena	Partida 15 Tlapa de Comonfort U.M.F. No. 30	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.
2	Abraham García Carbajal	Partida 3 Chilapa de Álvarez U.M.F. No. 23	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.
3	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 5 Cd Altamirano y Arcelia HGSZ C/MF No. 19	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
4	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 7 Coyuca de Catalán U.M.F. 20	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.
5	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 8 Cutzamala de Pinzón U.M.F. 21	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.
6	Hilario Bibiano Pano	Partida 11 San Marcos U.M.F. 12	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.
7	Lucio Bello Bonilla	Partida 6 Coyuca de Benítez U.M.F. 16	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.
8	Lucio Bello Bonilla	Partida 12 Tecpan de Galeana U.M.F. 14	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.
9	Marcos Ruíz Herrera	Partida 1 Unidad de Medicina Familiar No.10 Apaxtla de Castrejón	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.
10	Marcos Ruíz Herrera	Partida 13 Unidad de Medicina Familiar No. 22 Teloloapan	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.
11	Reyes Saúl Díaz Alarcón	Partida 14 Tierra Colorada U.M.F. 07	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.
12	Rita Valdez Cruz	Partida 2 Atoyac de Álvarez U.M.F. 11	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente técnicamente.

A.F.-04 Evaluación económica

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas que cumplen legal -administrativamente y resultaron solventes técnicamente. Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el artículo 49 de la Ley, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del Área Contratante **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Yanet Esteidy Tapia Sánchez, Compradora de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON 12, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de Fallo.

El criterio utilizado para realizar la evaluación de la(s) proposición(es) es el **binario** de acuerdo a lo establecido en los



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

artículos 47 segundo párrafo de la Ley y 51 de su Reglamento, así como en el numeral 8.1 establecido en la Convocatoria.

A continuación, se señala(n) el(los) licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.F.-04.1 Relación de licitantes cuyas propuestas fueron desechadas de la evaluación económica.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona a continuación las propuestas que no resultaron solventes.

No se desecharon propuestas bajo este rubro.

A.F.-04.2 Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación económica.

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Económica
1	Abel Isaías Benítez Mena	Partida 15 Tlapa de Comonfort U.M.F. No. 30	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.
2	Abraham García Carbajal	Partida 3 Chilapa de Álvarez U.M.F. No. 23	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.
3	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 5 Cd Altamirano y Arcelia HGSZ C/MF No. 19	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.
4	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 7 Coyuca de Catalán U.M.F. 20	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.
5	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 8 Cutzamala de Pinzón U.M.F. 21	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.
6	Hilario Bibiano Pano	Partida 11 San Marcos U.M.F. 12	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.
7	Lucio Bello Bonilla	Partida 6 Coyuca de Benítez U.M.F. 16	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción	Resultado de la Evaluación Económica
8	Lucio Bello Bonilla	Partida 12 Tecpan de Galeana U.M.F. 14	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.
9	Marcos Ruíz Herrera	Partida 1 Unidad de Medicina Familiar No.10 Apaxtla de Castrejón	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.
10	Marcos Ruíz Herrera	Partida 13 Unidad de Medicina Familiar No. 22 Teloloapan	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.
11	Reyes Saúl Díaz Alarcón	Partida 14 Tierra Colorada U.M.F. 07	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.
12	Rita Valdez Cruz	Partida 2 Atoyac de Álvarez U.M.F. 11	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio	Cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.

A.F.-05 Fallo

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 15** al siguiente licitante: **Abel Isaías Benítez Mena, con domicilio en** [REDACTED], por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el servicio asignado:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
1	Abel Isaías Benítez Mena	Partida 15 Tlapa de Comonfort U.M.F. No. 30	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	\$345.72
2	V.S.G.	\$130.45



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
3	ALBUMINA	\$173.32
4	GLOBULINA	\$145.35
5	RETICULOCITOS	\$254.05
6	PLAQUETAS	\$254.05
7	GLUCOSA	\$97.79
8	UREA	\$89.72
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	\$99.38
10	ÁCIDO ÚRICO	\$122.43
11	COLESTEROL TOTAL	\$154.14
12	TRIGLICÉRIDOS	\$157.11
13	COLESTEROL LDL	\$249.72
14	COLESTEROL HDL	\$249.72
15	HB.GLUCOSILADA	\$681.26
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	\$173.26
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	\$265.20
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	\$265.20
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	\$265.20
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	\$265.20
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	\$265.20
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	\$91.52
23	TGO	\$173.51
24	TGP	\$173.51
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	\$393.80
26	FOSFATASA ALCALINA	\$215.47
27	PROTEÍNAS TOTALES	\$191.24
28	V.I.H.	\$416.16
29	HEPATITIS "A"	\$485.39
30	V.D.R.L.	\$331.40
31	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	\$246.42
32	EXUDADO VAGINAL	\$431.94
33	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	\$240.53



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
34	UROCULTIVO	\$588.80
35	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	\$656.75
36	PERFIL TIROIDEO	\$1,802.27
37	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	\$847.77

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$137,931.04 (Ciento treinta y siete mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$344,827.58 (Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 58/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**.

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
1	050GYR001N01126-001-00	\$344,827.58	10%	\$34,482.75	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 3** al siguiente licitante: **Abraham García Carbajal, con domicilio en [REDACTED]**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio** asignado:

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
2	Abraham García Carbajal	Partida 3 Chilapa de Álvarez U.M.F. No. 23	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	Biometría Hemática (BHC)	\$386.29
2	Plaquetas	\$174.78
3	VSG	\$182.64
4	Grupo y RH	\$91.72
5	Eosinofilos en Moco Nasal	\$167.16
6	TP	\$286.59
7	TPT	\$286.59
8	Glucosa	\$150.57
9	UREA	\$174.79
10	Creatinina	\$282.86
11	AC. Urico	\$282.44
12	Colesterol	\$282.44
13	Triglicéridos	\$286.22
14	LDL	\$245.44
15	HDL	\$245.44
16	Proteínas Totales	\$281.88
17	Albumina	\$222.34
18	BD	\$487.77
19	BT	\$487.77
20	TGO	\$245.44
21	TGP	\$245.44
22	F. Alcalina	\$228.17
23	Microalbumina	\$238.55
24	Hemoglobina Glucosilada	\$700.69
25	Factor Reumatoide	\$276.83
26	Proteína C Reactiva	\$276.83
27	Perfil Tiroideo	\$2,394.78
28	EGO	\$281.94
29	Exudado Faríngeo	\$414.03
30	Exudado Vaginal	\$414.03
31	Urocultivos	\$497.06



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
32	Antibiograma	\$497.06
33	Espermatobioscopia	\$515.57
34	BAAR X1 Control Mensual	\$287.50
35	BAAR X3	\$637.92
36	Antiestreptolisinas	\$543.72
37	VIH	\$386.72
38	Reacciones Febriles	\$238.63
39	VDRL	\$238.63
40	Prueba de Embarazo en Sangre	\$182.64
41	Hepatitis A	\$610.59
42	Antígeno Prostático Específico	\$568.20

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$120,689.66 (Ciento veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$301,724.13 (Trescientos un mil setecientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
2	050GYR001N01126-002-00	\$301,724.13	10%	\$30,172.41	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 5** al siguiente licitante: **Diagnósticos DEM, S.A. de C.V., con domicilio en [REDACTED]**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio** asignado:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
3	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 5 Cd Altamirano y Arcelia HGSZ C/MF No. 19	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	ÁCIDO ÚRICO	\$30.00
2	ALBUMINA	\$30.00
3	AMIBA EN FRESCO	\$10.00
4	ALFAFETOPROTEÍNA	\$105.00
5	AMILASA	\$30.00
6	ANTIBIOGRAMA	\$10.00
7	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS	\$200.00
8	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	\$315.00
9	ANTIESTREPTOLISINAS	\$35.00
10	DESHIDROGENASA LACTICA (DHL)	\$30.00
11	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	\$263.00
12	ANTIGENO PROSTATICO ESPECÍFICO	\$263.00
13	AZUCARES REDUCTORES	\$10.00
14	BAAR X1 CONTROL MENSUAL	\$35.00
15	BACILOSCOPIA 3 MUESTRAS BAAR	\$100.00
16	BILIRRUBINA DIRECTA	\$27.00
17	BIOMETRIA HEMATICA	\$95.00
18	BILIRRUBINA INDIRECTA	\$27.00
19	BILIRRUBINA TOTAL	\$27.00
20	CA 125	\$250.00
21	CALCIO	\$35.00
22	CINETICA DE HIERRO	\$263.00
23	CLORO	\$30.00
24	COLESTEROL	\$30.00
25	COOMS DIRECTO	\$10.00
26	COPROLÓGICO	\$50.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
27	COPROPARASITOSCOPICO X1M	\$10.00
28	CPK FRACCIÓN MB	\$30.00
29	CPK TOTAL	\$30.00
30	CREATININA	\$30.00
31	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA 24 HORAS	\$60.00
32	EXAMEN GENERAL DE ORINA (EGO)	\$55.00
33	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	\$10.00
34	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA	\$55.00
35	ESTRADIOL	\$263.00
36	EXAUDO FARINGEO	\$100.00
37	EXAUDO VAGINAL	\$100.00
38	FOSFATA ALCALINA	\$30.00
39	FACTOR REUMATOIDE	\$35.00
40	FOSFATA ACIDA	\$15.00
41	FOSFORO	\$30.00
42	FROTIS SANGUINEO	\$40.00
43	FSH	\$263.00
44	GLUCOSA	\$30.00
45	GRUPO Y FACTOR RH	\$30.00
46	HDL	\$30.00
47	HEMOCULTIVO	\$160.00
48	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	\$200.00
49	HEPATITIS A	\$150.00
50	HEPATITIS B	\$150.00
51	HEPATITIS C	\$150.00
52	IGE	\$150.00
53	IGG	\$150.00
54	IGM	\$150.00
55	LDL	\$30.00
56	LH	\$150.00
57	LIPASA	\$35.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
58	CITOQUIMICO DE LIQUIDOS DE DIALISIS	\$210.00
59	MAGNESIO	\$30.00
60	CITOLOGICO DE LIQUIDO DE DIALISIS	\$70.00
61	PERFIL TIROIDEO	\$300.00
62	PERFIL TORCH IGG	\$250.00
63	PLASMODIUM	\$10.00
64	POTASIO	\$30.00
65	PROGESTERONA	\$150.00
66	PROLACTINA	\$150.00
67	PROTEÍNA C REACTIVA	\$37.00
68	PROTEÍNAS TOTALES	\$30.00
69	PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO (PIE)	\$50.00
70	PRUEBAS CRUZADAS	\$40.00
71	REACCIONES FEBRILES	\$105.00
72	SANGRE OVULTA EN HECES	\$55.00
73	SODIO	\$30.00
74	TESTOSTERONA	\$150.00
75	TGO	\$30.00
76	TGP	\$30.00
77	TP	\$100.00
78	TPT	\$100.00
79	TRIGLICERIDOS	\$30.00
80	TROPONINA	\$263.00
81	UREA	\$30.00
82	UROCULTIVOS	\$95.00
83	VDRL	\$53.00
84	VIH	\$53.00
85	VSG	\$10.00
86	CULTIVO DE SECRESIONES	\$150.00
87	PARATOHORMONA	\$900.00

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$172,413.80 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$431,034.48 (Cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
3	050GYR001N01126-003-00	\$431,034.48	10%	\$43,103.44	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 7** al siguiente licitante: **Diagnósticos DEM, S.A. de C.V., con domicilio en [REDACTED]**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio** asignado:

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
4	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 7 Coyuca de Catalán U.M.F. 20	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	\$95.00
2	V.S.G.	\$10.00
3	ALBUMINA	\$30.00
4	GLOBULINA	\$10.00
5	RETICULOCITOS	\$95.00
6	PLAQUETAS	\$95.00
7	GLUCOSA	\$30.00
8	UREA	\$30.00
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	\$30.00
10	ÁCIDO ÚRICO	\$30.00



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
11	COLESTEROL TOTAL	\$30.00
12	TRIGLICÉRIDOS	\$30.00
13	COLESTEROL LDL	\$30.00
14	COLESTEROL HDL	\$30.00
15	HB.GLUCOSILADA	\$200.00
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	\$55.00
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	\$37.00
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	\$35.00
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	\$35.00
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	\$100.00
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	\$100.00
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	\$30.00
23	TGO	\$30.00
24	TGP	\$30.00
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	\$75.00
26	FOSFATASA ALCALINA	\$30.00
27	PROTEÍNAS TOTALES	\$30.00
28	REACCIONES FEBRILES	\$105.00
29	DEPURACIÓN DE CREATININA	\$60.00
30	V.I.H.	\$53.00
31	HEPATITIS "A"	\$150.00
32	V.D.R.L.	\$53.00
33	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	\$50.00
34	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	\$100.00
35	EXUDADO VAGINAL	\$100.00
36	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	\$10.00
37	UROCULTIVO	\$95.00
38	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	\$10.00
39	AMIBA EN FRESCO	\$10.00
40	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	\$100.00
41	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	\$263.00



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
42	PERFIL TIROIDEO	\$300.00
43	ANTIBIOGRAMA	\$10.00
44	CULTIVO DE SECRECIONES	\$150.00
45	ANTÍGENO PROSTATICO LIBRE	\$350.00

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$68,965.52 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$172,413.79 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
4	050GYR001N01126-004-00	\$172,413.79	10%	\$17,241.37	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 8** al siguiente licitante: **Diagnósticos DEM, S.A. de C.V., con domicilio en [REDACTED]**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio** asignado:

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
5	Diagnósticos DEM S.A. de C.V.	Partida 8 Cutzamala de Pinzón U.M.F. 21	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	\$95.00
2	V.S.G.	\$10.00
3	ALBUMINA	\$30.00
4	GLOBULINA	\$10.00
5	RETICULOCITOS	\$95.00
6	PLAQUETAS	\$95.00
7	GLUCOSA	\$30.00
8	UREA	\$30.00
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	\$30.00
10	ÁCIDO ÚRICO	\$30.00
11	COLESTEROL TOTAL	\$30.00
12	TRIGLICÉRIDOS	\$30.00
13	COLESTEROL LDL	\$30.00
14	COLESTEROL HDL	\$30.00
15	HB.GLUCOSILADA	\$200.00
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	\$55.00
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	\$37.00
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	\$35.00
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	\$35.00
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	\$100.00
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	\$100.00
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	\$30.00
23	TGO	\$30.00
24	TGP	\$30.00
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	\$75.00
26	FOSFATASA ALCALINA	\$30.00
27	PROTEÍNAS TOTALES	\$30.00
28	REACCIONES FEBRILES	\$105.00
29	DEPURACIÓN DE CREATININA	\$60.00
30	V.I.H.	\$53.00
31	HEPATITIS "A"	\$150.00



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
32	V.D.R.L.	\$53.00
33	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	\$50.00
34	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	\$100.00
35	EXUDADO VAGINAL	\$100.00
36	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	\$10.00
37	UROCULTIVO	\$95.00
38	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	\$10.00
39	AMIBA EN FRESCO	\$10.00
40	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	\$100.00
41	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	\$263.00
42	PERFIL TIROIDEO	\$300.00
43	ANTIBIOGRAMA	\$10.00
44	CULTIVO DE SECRECIONES	\$150.00
45	ANTÍGENO PROSTATICO LIBRE	\$350.00

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$58,620.69 (Cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$146,551.72 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
5	050GYR001N01126-005-00	\$146,551.72	10%	\$14,655.17	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 11** al siguiente licitante: **Hilario Bibiano Pano, con domicilio en [REDACTED]** por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio** asignado:

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
6	Hilario Bibiano Pano	Partida 11 San Marcos U.M.F. 12	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	ACIDO URICO	\$87.46
2	ALBUMINAS	\$75.81
3	ANTIESTREPTOLICINAS (AEL)	\$59.82
4	BAAR X3	\$367.61
5	BAAR X 1 CONTROL MENSUAL	\$151.80
6	ANTIGENO PROTATICO	\$531.52
7	BILIRRUBINAS TOTALES	\$84.46
8	BILIRRUBINAS DIRECTA	\$84.46
9	BILIRRUBINAS INDIRECTA	\$58.67
10	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	\$194.06
11	COLESTEROL	\$88.46
12	COLESTEROL DHL	\$189.06
13	COLESTEROL LDL	\$148.09
14	CREATININA	\$88.46
15	CULTIVO FARINGEO	\$663.71
16	CULTIVO DE EXADUDO VAGINAL	\$643.71
17	COPROPARASITOSCOPICO	\$217.40
18	CLOURURO	\$187.06
19	ESPERMATOBIOSCOPIA	\$525.20
20	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	\$141.38
21	EGO	\$127.44
22	FACTOR REUMATOIDE	\$120.63
23	FORMULA BLANCA	\$75.14
24	FORMULA ROJA	\$74.14
25	F.ALCALINA	\$87.46



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
26	FROTIS SANGUINEO	\$63.10
27	GLUCOSA	\$85.46
28	GLOBULINA	\$58.01
29	GRUPO Y RH	\$72.14
30	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$526.42
31	HEPATITIS A	\$387.03
32	POTASIO	\$189.29
33	PROTEINA C REACTIVA	\$151.32
34	PLAQUETAS	\$60.82
35	PRUEBA DE EMBARAZO	\$154.09
36	PROTEINAS TOTALES	\$71.33
37	PERFIL TIROIDEO	\$922.93
38	REACCIONES FEBRILES	\$152.98
39	RELACION A/G	\$60.05
40	SODIO	\$184.70
41	TGO	\$82.98
42	TGP	\$82.98
43	TOLER. DE GLUCOSA	\$357.52
44	TP	\$120.68
45	TPT	\$120.68
46	TRIGLICERIDOS	\$92.36
47	UREA	\$86.70
48	UROCULTIVO	\$657.71
49	VDRL	\$92.03
50	VIH	\$392.81
51	VSG	\$56.34

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$172,413.80 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 80/100 M.N.) más el**



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$431,034.48 (Cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
6	050GYR001N01126-006-00	\$431,034.48	10%	\$43,103.44	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 6** al siguiente licitante: **Lucio Bello Bonilla, con domicilio en** [REDACTED], por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio asignado:**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
7	Lucio Bello Bonilla	Partida 6 Coyuca de Benítez U.M.F. 16	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	ACIDO URICO	\$282.95
2	ALBUMINA	\$71.63
3	ANTIESTROTIKISINAS	\$81.49
4	BACILOSCOPIA X3	\$286.97
5	BILIRRUBINA DIRECTA	\$71.63
6	BIOMETRIA HEMATICA (BHC)	\$487.40
7	COLESTEROL	\$282.95
8	COLESTEROLHDL	\$121.06
9	COLESTEROL LDL	\$121.06
10	CREATININA	\$282.95
11	CULTIVO DE SECRESIONES	\$299.50
12	CULTIVO FARINGEO	\$289.48
13	EOSINOFILO EN MOCO NASAL	\$150.93



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
14	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$282.95
15	FACTOR REUMATOIDE	\$81.56
16	FORMULA BLANCA	\$32.00
17	FORMULA ROJA	\$32.00
18	FOSFATASA ALCALINA	\$71.63
19	GLUCOSA	\$243.64
20	GRUPO Y RH	\$71.56
21	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$585.70
22	LÍPIDOS TOTALES	\$71.63
23	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO HEPATICO COMP	\$557.07
24	PLAQUETAS	\$233.52
25	PROTEINA C REACTIVA	\$101.29
26	PROTEINAS TOTALES	\$81.56
27	PRUEBA DE EMBARAZO	\$91.46
28	REACCIONES FEBRILES	\$111.17
29	REACCION ALBUMINA7GLOBULINA	\$71.63
30	TGO	\$101.29
31	TGP	\$101.29
32	TP	\$101.29
33	TPT	\$101.29
34	TRIGLICERIDOS	\$289.37
35	UREA	\$282.95
36	UROCULTIVO	\$348.96
37	VDRL	\$111.17
38	VEL. DE SEDIMENTACION GLOBULAR	\$51.82
39	VIH	\$319.27
40	PERFIL TIROIDEO	\$1,360.25
41	ANTIGENO PROSTATICO	\$785.33
42	EXUDADO VAGINAL	\$745.67
43	TRIGLICERIDOS	\$289.37





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$293,103.45 (Doscientos noventa y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$732,758.62 (Setecientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
7	050GYR001N01126-007-00	\$732,758.62	10%	\$73,275.86	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 12** al siguiente licitante: **Lucio Bello Bonilla, con domicilio en [REDACTED]** por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio** asignado:

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
8	Lucio Bello Bonilla	Partida 12 Técpan de Galeana U.M.F. 14	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	\$487.98
2	V.S.G.	\$16.00
3	ALBUMINA	\$35.00
4	GLOBULINA	\$16.00
5	RETICULOCITOS	\$16.00
6	PLAQUETAS	\$233.52
7	GLUCOSA	\$260.60
8	UREA	\$302.58
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	\$302.58
10	ÁCIDO ÚRICO	\$302.58



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
11	COLESTEROL TOTAL	\$302.58
12	TRIGLICÉRIDOS	\$302.58
13	COLESTEROL LDL	\$147.69
14	COLESTEROL HDL	\$147.69
15	HB.GLUCOSILADA	\$585.70
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	\$302.58
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	\$32.00
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	\$51.82
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	\$25.00
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	\$75.80
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	\$75.80
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	\$75.80
23	TGO	\$75.80
24	TGP	\$75.80
25	BILIRRUBINAS TOTALES	\$75.80
26	BILIRRUBINAS DIRECTAS	\$75.80
27	BILIRRUBINAS INDIRECTA	\$75.80
28	FOSFATASA ALCALINA	\$75.80
29	PROTEÍNAS TOTALES	\$75.80
30	AMILASA	\$167.14
31	LIPASA	\$167.14
32	REACCIONES FEBRILES	\$166.82
33	DEPURACIÓN DE CREATININA	\$167.14
34	V.I.H.	\$319.27
35	HEPATITIS "A"	\$35.00
36	V.D.R.L.	\$86.82
37	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	\$111.28
38	GCH EN ORINA	\$16.00
39	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	\$190.59
40	EXUDADO VAGINAL	\$588.86
41	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	\$150.93



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
42	UROCULTIVO	\$304.77
43	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	\$20.00
44	AMIBA EN FRESCO	\$16.00
45	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	\$73.00
46	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	\$785.33
47	PERFIL TIROIDEO	\$1,360.25

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$241,379.31 (Doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$603,448.27 (Seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**.

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
8	050GYR001N01126-008-00	\$603,448.27	10%	\$60,344.82	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 1** al siguiente licitante: **Marcos Ruiz Herrera, con domicilio en [REDACTED]** por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio** asignado:

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
9	Marcos Ruiz Herrera	Partida 1 Apaxtla de Castrejón U.M.F. 10	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTIAF.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	\$260.00
2	V.S.G.	\$100.00
3	ALBUMINA	\$200.00
4	GLOBULINA	\$200.00
5	RETICULOCITOS	\$300.00
6	PLAQUETAS	\$260.00
7	GLUCOSA	\$180.00
8	UREA	\$180.00
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	\$180.00
10	ÁCIDO ÚRICO	\$200.00
11	COLESTEROL TOTAL	\$200.00
12	TRIGLICÉRIDOS	\$200.00
13	COLESTEROL LDL	\$300.00
14	COLESTEROL HDL	\$300.00
15	HB.GLUCOSILADA	\$600.00
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	\$220.00
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	\$250.00
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	\$250.00
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	\$250.00
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	\$250.00
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	\$250.00
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	\$150.00
23	TGO	\$260.00
24	TGP	\$260.00
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	\$550.00
26	FOSFATASA ALCALINA	\$250.00
27	PROTEÍNAS TOTALES	\$150.00
28	AMILASA	\$350.00
29	LIPASA	\$350.00
30	REACCIONES FEBRILES	\$250.00
31	DEPURACIÓN DE CREATININA	\$500.00



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
32	V.I.H.	\$300.00
33	HEPATITIS "A"	\$500.00
34	V.D.R.L.	\$250.00
35	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	\$300.00
36	GCH EN ORINA	\$350.00
37	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	\$600.00
38	EXUDADO VAGINAL	\$600.00
39	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	\$250.00
40	UROCULTIVO	\$600.00
41	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	\$350.00
42	AMIBA EN FRESCO	\$300.00
43	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	\$700.00
44	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	\$800.00
45	PERFIL TIROIDEO	\$1,300.00
46	ANTIBIOGRAMA	\$100.00
47	CULTIVO DE SECRECIONES	\$600.00

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$96,551.73 (Noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 73/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$241,379.31 (Doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**.

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
9	050GYR001N01126-009-00	\$241,379.31	10%	\$24,137.93	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 13** al siguiente licitante: **Marcos Ruiz Herrera, con domicilio** [REDACTED], por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio** asignado:

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
10	Marcos Ruiz Herrera	Partida 13 Teloloapan U.M.F. 22	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	\$260.00
2	V.S.G.	\$100.00
3	ALBUMINA	\$200.00
4	GLOBULINA	\$200.00
5	RETICULOCITOS	\$300.00
6	PLAQUETAS	\$260.00
7	GLUCOSA	\$180.00
8	UREA	\$180.00
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	\$180.00
10	ÁCIDO ÚRICO	\$200.00
11	COLESTEROL TOTAL	\$200.00
12	TRIGLICÉRIDOS	\$200.00
13	COLESTEROL LDL	\$300.00
14	COLESTEROL HDL	\$300.00
15	HB.GLUCOSILADA	\$600.00
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	\$220.00
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	\$250.00
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	\$250.00
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	\$250.00
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	\$250.00
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	\$250.00
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	\$150.00
23	TGO	\$260.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
24	TGP	\$260.00
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	\$550.00
26	FOSFATASA ALCALINA	\$250.00
27	PROTEÍNAS TOTALES	\$150.00
28	AMILASA	\$350.00
29	LIPASA	\$350.00
30	REACCIONES FEBRILES	\$250.00
31	DEPURACIÓN DE CREATININA	\$500.00
32	V.I.H.	\$300.00
33	HEPATITIS "A"	\$500.00
34	V.D.R.L.	\$250.00
35	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	\$300.00
36	GCH EN ORINA	\$350.00
37	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	\$600.00
38	EXUDADO VAGINAL	\$600.00
39	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	\$250.00
40	UROCULTIVO	\$600.00
41	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	\$350.00
42	AMIBA EN FRESCO	\$300.00
43	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	\$700.00
44	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	\$800.00
45	PERFIL TIROIDEO	\$1,300.00
46	ANTIBIOGRAMA	\$100.00
47	CULTIVO DE SECRECIONES	\$600.00

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$86,206.90 (Ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

susceptible de ejercer es de **\$215,517.24 (Doscientos quince mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
10	050GYR001N01126-010-00	\$215,517.24	10%	\$21,551.72	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 14** al siguiente licitante: **Reyes Saúl Díaz Alarcón, con domicilio en [REDACTED]**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio** asignado:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
11	Reyes Saúl Díaz Alarcón	Partida 14 Tierra Colorada U.M.F. 07	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	ÁCIDO ÚRICO	\$92.00
2	ALBUMINA	\$105.00
3	ANTIESTREPTOLISINAS	\$189.00
4	BACILOCOPIA 3 MUESTRAS BAAR	\$278.00
5	BILIRRUBINA DIRECTA	\$109.00
6	BIOMETRIA HEMÁTICA	\$273.00
7	COLESTEROL TOTAL	\$114.00
8	CREATININA	\$94.00
9	EOSINOFIOS EN MOCO NASAL	\$145.00
10	EXAMEN GENERAL DE ORINA EGO	\$149.00
11	FACTOR REUMATOIDE	\$286.00
12	FOSFATASA ALCALINA	\$172.00
13	GLUCOSA	\$96.00
14	GRUPO Y FACTOR RH	\$118.00
15	HDL COLESTEROL	\$295.00



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
16	LDL COLESTEROL	\$295.00
17	PROTEINA C REACTIVA	\$280.00
18	PRUEBA DE EMBARAZO	\$147.00
19	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPATICO	\$1,040.00
20	REACCIONES FEBRILES	\$190.00
21	TIEMPO DE PROTOMBINA	\$195.00
22	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	\$195.00
23	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA GTO	\$175.00
24	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA TAP	\$175.00
25	TRIGLICERIDOS	\$143.00
26	UREA	\$93.00
27	UROCUTIVO	\$420.00
28	V.D.R.L.	\$140.00
29	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	\$145.00
30	VIH	\$302.00
31	GLOBULINA	\$102.00
32	RETICULOCITOS	\$118.00
33	PLAQUETAS	\$185.00
34	HB. GLUCOSILADA	\$445.00
35	HEPATITIS A	\$450.00
36	EXUDADO FARINGEO CULTIVO DE SECRECIONES	\$415.00
37	EXUDADO VAGINAL	\$440.00
38	UROCULTIVO	\$420.00
39	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	\$515.00
40	PERFIL TIROIDEO	\$1,390.00
41	CULTIVO DE SECRECIONES	\$415.00

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$258,620.69 (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.)**



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$646,551.72 (Seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
11	050GYR001N01126-011-00	\$646,551.72	10%	\$64,655.17	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 2** al siguiente licitante: **Rita Valdez Cruz, con domicilio en** [REDACTED] por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026**, para la contratación de **Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio** asignado:

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Descripción
12	Rita Valdez Cruz	Partida 2 Atoyac de Álvarez U.M.F. 11	Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
1	Biometría Hemática (BHC)	\$234.34
2	V.S.G.	\$53.94
3	Albumina	\$53.94
4	Globulina	\$0.27
5	Reticulocitos	\$53.94
6	Plaquetas	\$67.64
7	Glucosa	\$69.93
8	UREA	\$69.93
9	(Creatina) Creatinina Sérica	\$89.34
10	Ácido Úrico	\$89.34
11	Colesterol Total	\$34.53
12	Triglicéridos	\$34.53
13	Colesterol LDL	\$162.41
14	Colesterol HDL	\$89.34



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
15	HB Glucosilada	\$305.14
16	(General de Orina) EGO	\$89.34
17	Proteína C. Reactiva	\$108.75
18	Factor Reumatoide (Cuantitativo)	\$89.34
19	Antiestreptolisinas (AEL)	\$125.87
20	Tiempo de Protrombina (TP)	\$67.64
21	Tiempo de Tromboplastina Parcial (TPT)	\$68.78
22	Grupo Sanguíneo y Factor RH.	\$71.07
23	TGO	\$71.07
24	TGP	\$71.07
25	Bilirrubinas Totales	\$69.93
26	Bilirrubinas Directas	\$34.53
27	Bilirrubinas Indirecta	\$34.53
28	Fosfatasa Alcalina	\$34.53
29	Proteínas Totales	\$8.27
30	Amilasa	\$50.51
31	Lipasa	\$50.51
32	Reacciones Febriles	\$125.87
33	Depuración de Creatinina	\$141.86
34	V.I.H.	\$125.87
35	Hepatitis "A"	\$68.78
36	V.D.R.L.	\$68.78
37	Prueba de Embarazo (PIE)	\$68.78
38	GCH en Orina	\$81.34
39	Exudado Faríngeo Cultivo de Secreciones	\$125.87
40	Exudado Vaginal	\$250.33
41	Eosinofilos en Moco Nasal X 1 M	\$71.07
42	Urocultivo	\$71.07
43	Coproparasitoscopico X 1 M	\$10.00
44	Amiba en Fresco	\$8.27
45	BAAR X 3 Muestras (Baciloscopia)	\$125.87



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

No. Consecutivo	Pruebas	Precio Unitario sin I.V.A. incluido
46	Antígeno Prostático Específico.	\$323.41
47	Perfil Tiroideo	\$251.47

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$172,413.80 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento**, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$431,034.48 (Cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
12	050GYR001N01126-012-00	\$431,034.48	10%	\$43,103.44	Indivisible

A.F.-05 Partidas desiertas

No. Partida	Unidad Médica	Localidad	Motivo
4	Hospital General de Subzona C/MF No. 03	Chilpancingo de Los Bravo	No se recibió propuesta técnica y económica
9	Hospital General de Zona C/MF No.4	Iguala de la Independencia	Sin propuesta solvente técnica.
10	Unidad de Medicina Familiar No. 25	Ometepec	Sin propuesta solvente técnica y legal

A.F.-06 Señalamientos

El Licenciado Manuel González Martínez y la Licenciada Marisol Díaz Lorenzano, Representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Adscritos a la Oficina Regional número 8, en Guerrero, hacen constar lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas contratante, requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales 5.3.8, 5.3.9 y



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad de las áreas contratante, requirente y técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante requirente y técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto máximo adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, en términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirentes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Finalmente, se indica que en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se deberá observar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, cumpliendo con la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos, en apego con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables".

Siendo todo lo que se desea manifestar.

A.F.-07

Notificaciones

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS, en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: <https://dof.gob.mx/> del Diario Oficial de la Federación y <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentran inhabilitados.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

Directorio de Proveedores y Contratistas

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista
Abel Isaías Benítez Mena

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 de 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Directorio de Proveedores y Contratistas

DOF - Diario Oficial de la Federación

doj.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0

OPTIMIZADO POR Google

Usuario: ***** Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN **www.dof.gob.mx**

Ejemplar de hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: Abel Isaías Benítez Mena
Periodo: 29/12/2015 a 29/12/2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

CONSULTA POR FECHA

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

Directorio de Proveedores y Contratistas

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista
Abraham García Carbajal

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 de 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Directorio de Proveedores y Contratistas

DOF - Diario Oficial de la Federación

doj.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0

OPTIMIZADO POR Google

Usuario: ***** Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

www.dof.gob.mx

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: Abraham García Carbajal
Periodo: 29/12/2015 a 29/12/2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista
Diagnósticos DEM **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista
Diagnósticos DEM **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

Directorio de Proveedores y Contratistas

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista
Hilario Bibiano Pano

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Directorio de Proveedores y Contratistas

DOF - Diario Oficial de la Federación

doj.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0

OPTIMIZADO POR Google

Usuario: ***** Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

www.dof.gob.mx

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: Hilario Bibiano Pano
Periodo: 29/12/2015 a 29/12/2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

Directorio de Proveedores y Contratistas

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista
Lucio Bello Bonilla

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Directorio de Proveedores y Contratistas

DOF - Diario Oficial de la Federación

doj.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0

OPTIMIZADO POR Google

Usuario: ***** Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

www.dof.gob.mx

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: Lucio Bello Bonilla
Periodo: 29/12/2015 a 29/12/2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

Directorio de Proveedores y Contratistas

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista
Marcos Ruiz Herrera

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 DE 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Directorio de Proveedores y Contratistas

DOF - Diario Oficial de la Federación

doj.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0

OPTIMIZADO POR Google

Usuario: ***** Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN **www.dof.gob.mx**

Ejemplar de hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: Marcos Ruiz Herrera
Periodo: 29/12/2015 a 29/12/2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

CONSULTA POR FECHA

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

Directorio de Proveedores y Contratistas

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista
Reyes Saúl Díaz Alarcón **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Directorio de Proveedores y Contratistas

DOF - Diario Oficial de la Federación

doj.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0

OPTIMIZADO POR Google

Usuario: ***** Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN **www.dof.gob.mx**

Ejemplar de hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **Reyes Saúl Díaz Alarcón**
Periodo: **29/12/2015 a 29/12/2025**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

CONSULTA POR FECHA

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

Directorio de Proveedores y Contratistas

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: Rita Valdez Cruz

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista
Rita Valdez Cruz

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Directorio de Proveedores y Contratistas

DOF - Diario Oficial de la Federación

doj.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0

OPTIMIZADO POR Google

Usuario ***** Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

www.dof.gob.mx

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: Rita Valdez Cruz
Periodo: 29/12/2015 a 29/12/2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos

En cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el **29 de diciembre de 2025**, en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos>, donde se observó que los licitantes participante en el procedimiento de contratación no se encuentra impedidos para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria causarán efecto a **partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2026**, de conformidad en lo dispuesto en artículo 67 de La Ley.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 49 fracción VI y 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el participante, la firma del contrato se llevará a cabo el día **20 de enero de 2026, en punto de las 12:00 horas** o bien dentro de los 15 días hábiles, a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, así mismo, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

En apego al artículo 50 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta, para efectos de notificación personal, será difundida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, denominada Compras MX, de la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

A.F.-08 Cierre

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, en este acto no se presentó persona alguna en calidad de observador.

La presente **Acta de Fallo** consta de **78 (Setenta y ocho)** hojas.

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **acto de fallo** y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando de manera electrónica, de conformidad con el **primer párrafo del artículo 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para los efectos legales, siendo las **16:30** horas del mismo día de su inicio.

A.F.-09 Asistentes al evento y firma del acta

A.F.-09.1 Por los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	CARGO
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Yanet Esteidy Tapia Sánchez	Compradora de Bienes y Servicios.
Dr. Miguel Ángel Noguera Serafin Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/5068/2025	Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica de Primer Nivel Representante del Área Técnica

A.F.-09.2 Por los servidores públicos invitados en calidad de asesores.

NOMBRE	CARGO
Lic. Manuel González Martínez Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/5070/2025	Jefe de Grupo de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/5070/2025	Auditora de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026

Subrogación de Servicios de Diagnóstico de Laboratorio

A.F.-09.2

Por los servidores públicos invitados en calidad de asesores.

NOMBRE	CARGO
Lic. Rosio Cruz Olayo Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/5069/2025	Jefa del Departamento Consultivo Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos

----- FIN DEL ACTA -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, NÚMERO DE CERTIFICADO, NÚMERO DE SERIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026|ROSIO CRUZ OLAYO|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|
29-12-2025 17:54:51||

FIRMA ELECTRÓNICA:
S0cP8zrxukvG8AGJr36qfZo0mdITn7Qs8PeNuyS5y1THnmYXu+xNpEB60sQdVwxVsBpD4KfidzYiinTmFbnJ7rltcN/Dbuw16XrLgRZZBycvAP+gPvJki
C5udxk2rpm2ZHX5X9TZnsA4dtnWOOrkL/AR1lMny/LzhQzQrdFd8oWuuFmUtz47jEnDXBgLk+gRvk5cY0T0AQk/+sejQJuR1TPMNRspZT2g1DhkFM4EvO/r9
xPvc3TikIsx02QRfvBzsYrhCFncr3JR7dHTZ/RRhWY+ABDIrIFLgxF0Iu3SasnBpJG0zEOFYlu871Tn62Bdu5CHA7qPithVCLF2gag==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[REDACTED]



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026|MARIOL DIAZ LORENZANO|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|
29-12-2025 17:47:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:
cQSi21kH1r5MZUnBTipLocCav/Lh1GEH39yrNKP/aGvyc9pq5G7WYmAYU0tmucGVSpft9K4BU9HyBIWmzTZEEdF9p5EjTsJL2WSxcRhEcF8qL5N2aTonRH9
y7V6hr6hg5QVBoPSz0iMOxe/GokzHueblmiN+G0sf0kGXO/331bN6wbSpWpac4PNmocHNwiG4iwGrIaJRPA3j5q66WR+S6+wVMLRjO/5RCwFHVJP7WgTgf
+jaJE3C7UhSueHFrjxSGTydVgKZkf/+7KkktuGfGhePhuTIKfYyakl6gNKelbWUFx4gDw8CAWj58YFLUFdkoIY56gotgN7p4H1uNka==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[REDACTED]



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026|MANUEL GONZALEZ MARTINEZ|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|
29-12-2025 18:12:18||

FIRMA ELECTRÓNICA:
G41J75ATgTzQbLGQbnE/NHLnG3KI6GJciKa6qu6go9bG2w0DFGnt6gR0DUXE5WN8zrj5L2pN1PXpTB582r6AgDWgoYJGJY3LMOQ18gJz9dgSE4tF82wxk
Iwgdewr1VmFm/MF3aHgNjRKDCmJh1GROUCYq0D+4U/d+UCmLV99tOPRX/gfFBpXbgfb4+GPSzeOuSF5pw52sFkuT0p40UJnamfsUmEE79/1105TjRdfkjqnc
G1bIo8/6o60Kk+u+uWfn40haqPZD108IRqY+bnIqNXmWzrX4r1j1k8+N/800K3P59PLjP/yVA6QG8o91qzNhl+1wbzrPEmalx+Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[REDACTED]



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026|MIGUEL ANGEL NOGUEDA SERAFIN|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|
29-12-2025 17:23:23||

FIRMA ELECTRÓNICA:
C33ec+7ndUCUhuJete2p8UxvqxNzue2QYCYMmcpI/vCHImVQKYZxOa3LX+pJkiX5YC9nWwj6M3Yb+idKFMcL8miPATyxtWCzLO4yWDRQN3+shYpmuWws5i2c
FFP65MaHu1xhgVxRxFCL6ElDoJ5Jn3Gb/9Q3p2YMZzrN0zrD1W5xiamevFTAR5YfuURVKOggaTKWTFXCfoZzMBBgjU2tpcCAKzWYK7Hq31tPani687Ueopi
2703SKDiGLKZVoS924voHnYHEQFJ22ak+/rTigCBymQijf/g6Rgr0ksRdokIJAH2DnDiZVayAAqizNSjDuBPw5W6t3gmT0uiunQUCQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[REDACTED]



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026|EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|
29-12-2025 19:31:14||

FIRMA ELECTRÓNICA:
M1lvcVQDRG1jN3FpyBARGOlvo3cDRJ40nKd1y/jfXPh9kBwmdctf9b19FXEoGvLtp05w40aJszZVAserVKLSIicw4iq7YnRsmSlpsu+BfiX1ntdiYFaSdiKZ
U4xMKynLo9VWWZeU1szWHWfOfni19F1lvRIMMYxa16zzDU3Vg32X9mtaejHnz9OuABAmLwBBuQ/hADLGAISbwQYIwLRUqh1Upe/sxDRBwFVOoDQG8k6XprF
plve+S4t5sNpQok2vfitWuzQoto1Ktr14Jby2VITwuK19DotAzuCFIK68eHo47bzH2nM/XAavvn5sEO44B4RHGACD/XW6GluakeA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[REDACTED]



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-11-2026|YANET ESTEIDY TAPIA SANCHEZ|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|
29-12-2025 17:19:15||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ITVbWyz3dVYZQpMHZc1ISOCa/vGJTU4r1B621yzjfbQBS+3/toruGy81yMZ0sYqWcE7gvgk9mYM6tQdsAzXmq/Xr6CRNKD4V5Rf/ecxPdcP7n3bwpqd6H8N9
h1xFesaGczwXrn56t3K81JUC111L1IcFCLFykK4/hYCGw1NJ40AzU+JwWjsAmOjnc0TDq9iUuLYRRnr1d/3C1aqH8Xslu6vWmD16JK0N1nXws+Psv0n
fyZel1zK0lniFHNW3VprykXWxocdWFB07DpnKc9hH0PGPwAdgSghTUAJ5R4v4MD2CAhVcgfQ0KnJz1Kmwda14HVrMUP0f1fhg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[REDACTED]

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



<https://www.gob.mx/buengobierno>